



# Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

**50<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 30 de noviembre de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Thomson . . . . . (Fiji)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Mnatsakanyan (Armenia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

## **Tema 35 del programa (continuación)**

### **Cuestión de Palestina**

**Informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino (A/71/35)**

**Informe del Secretario General (A/71/359)**

**Nota del Secretario General (A/71/174)**

**Proyecto de resolución (A/71/L.18, A/71/L.19, A/71/L.20 y A/71/L.21)**

**Sra. Matar** (Bahrein) (*habla en árabe*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre del Representante Permanente del Reino de Bahrein ante las Naciones Unidas.

En esta ocasión, Su Majestad el Rey Hamad bin Issa Al Khalifa de Bahrein ha enviado una carta de solidaridad con el pueblo palestino al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, en la que escribe lo siguiente:

“El Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino refleja la atención que las Naciones Unidas y la comunidad internacional conceden a la cuestión de Palestina y su compromiso firme con el

cumplimiento de las aspiraciones legítimas de los palestinos y la concesión de sus derechos, incluido el derecho a la libre determinación y el derecho a establecer su propio Estado independiente, al igual que otros pueblos del mundo”.

Su Majestad añade que:

“El Reino de Bahrein siempre ha recalcado su apoyo al establecimiento del Estado de Palestina con Jerusalén Oriental como capital. Siempre hemos pedido a la comunidad internacional que haga todo lo posible para conceder al pueblo palestino sus derechos inalienables y lograr una paz justa y amplia, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1515 (2003), sobre la base de la solución de dos Estados, el mandato de Madrid del proceso de paz y la Iniciativa de Paz Árabe. En todos estos instrumentos se pide la retirada total de Israel de los territorios palestinos, incluida Jerusalén Oriental, y de todos los territorios árabes ocupados desde 1967. También se pide que se otorguen al pueblo palestino sus derechos inalienables”.

Deseo expresar mi sincero agradecimiento al Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, Excmo. Sr. Fodé Seck, Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas, y a todos los miembros del Comité por su valioso informe (A/71/35). También deseo expresar mi

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

16-40734 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



agradecimiento a todos los miembros del Comité por sus constantes esfuerzos para garantizar los derechos inalienables del pueblo palestino y permitir que los palestinos pongan fin a la ocupación y establezcan su propio Estado independiente en su territorio, con Jerusalén Oriental como su capital.

El informe del Comité refleja el deterioro de la situación en el territorio palestino ocupado, en particular con respecto a la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo palestino. Esos derechos son inalienables y fundamentales, con arreglo a la resolución 237 (1967) del Consejo de Seguridad. Como se detalla en el informe, el atroz deterioro de la situación en los territorios ocupados es el resultado de su anexión por Israel y la política de asentamientos, así como la continua construcción del muro de separación en la Ribera Occidental y alrededor de Jerusalén.

Reiteramos nuestro agradecimiento a la Comisión y a División de los Derechos de los Palestinos por sus actividades durante el período que se examina, como se detalla en el informe del Comité. Esas actividades incluyen la Conferencia Internacional sobre la cuestión de Jerusalén, celebrada en Yakarta los días 14 y 15 de diciembre de 2015; el Foro de la Sociedad Civil de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, en relación con el tema relativo a “la acción de la sociedad civil en apoyo de la justicia en Palestina, y en la terminación de la ocupación”, que tuvo lugar en Yakarta el 16 de diciembre de 2015; la Mesa Redonda de las Naciones Unidas sobre los Aspectos Jurídicos de la Cuestión de Palestina, celebrada en Ammán del 15 al 17 de marzo; la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Jerusalén, celebrada en Dakar los días 3 y 4 de mayo de 2016; el informe relativo al Seminario de las Naciones Unidas sobre Asistencia al Pueblo Palestino, celebrado los días 19 y 20 de mayo de 2016 en Estocolmo; y la búsqueda de otras actividades para dar a conocer la justa causa palestina. También queremos dar las gracias al Departamento de Información Pública por su programa especial de información sobre la cuestión de Palestina, por su programa anual de capacitación para periodistas palestinos y por su llamamiento a todos los centros de información de las Naciones Unidas para llevar a cabo actividades relacionadas con los derechos inalienables del pueblo palestino.

El Reino de Bahrein reitera su firme posición a favor de la cuestión de Palestina. Debemos tratar de satisfacer las aspiraciones del pueblo palestino por lograr una paz amplia, justa y duradera que garantice los derechos legítimos del pueblo palestino, incluido el establecimiento de

su propio Estado independiente, con Jerusalén como su capital, sobre todos los territorios que han sido ocupados desde 1967. Ello debe hacerse de manera que se garantice el retorno de los refugiados palestinos a su patria, de conformidad con el mandato internacional y la Iniciativa de Paz Árabe, que es la única solución auténtica que sentaría las bases de la paz en la región.

**Sra. Lodhi (Pakistán) (habla en inglés):** Todos los años conmemoramos el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Sin embargo, durante mucho tiempo este día ha sido un recordatorio sombrío y triste del interminable sufrimiento del pueblo palestino a manos de un ocupante que ha demostrado un desprecio total por los principios del derecho internacional y de la moral de la humanidad.

La resolución del conflicto israelo-palestino es esencial para la paz y la estabilidad en todo el Oriente Medio. También es esencial para que podamos hacer frente a algunos de los factores impulsores del extremismo y el terrorismo. Es ese conflicto el que ha contribuido de manera más significativa a la ira y la frustración en la región árabe y el mundo islámico. La continua propagación de asentamientos israelíes ilegales en tierras palestinas, el bloqueo de Gaza, las provocaciones en la sagrada mezquita Al-Aqsa y el continuo encarcelamiento de palestinos son todos los obstáculos reales y presentes a una solución de dos Estados. Esas medidas, junto con las recientes declaraciones de Israel de que ya no se necesita perseguir una solución de dos Estados, reflejan un desafío intencional del consenso internacional de que la única opción viable para la paz duradera radica en una solución de ese tipo. También son un testimonio del hecho de que la Potencia ocupante está siendo alentada por la falta de medidas decididas por parte de la comunidad internacional.

El desplazamiento de 5,2 millones de refugiados palestinos de sus hogares por la fuerza hace casi 70 años, a los que se les niega su derecho inalienable al retorno, constituye una burla de la justicia y la moralidad. El derecho al retorno es fundamental para la visión de un Oriente Medio pacífico y estable. La expropiación de tierras palestinas y la continua expansión de los asentamientos ilegales en los territorios ocupados son otras graves desigualdades que constituyen un total incumplimiento por Israel de sus obligaciones internacionales.

El denominado proyecto de ley de legalización en el parlamento israelí tiene por objeto proporcionar un barniz de legalidad a esa vergonzosa apropiación de

tierras. La demolición de viviendas palestinas y la expulsión de palestinos de sus propiedades agravan el sufrimiento de la población. El castigo colectivo infligido por medio del bloqueo de Gaza, que está en su noveno año, sigue causando estragos en la vida de los residentes del enclave. También obstaculiza gravemente la capacidad de las Naciones Unidas y otros organismos humanitarios para prestar el tan necesario apoyo a las comunidades asediadas cuando intentan reconstruir vidas destrozadas tras la devastación causada por la agresión israelí en 2014.

Por todos esos motivos, las Naciones Unidas han seguido ocupándose de la cuestión de Palestina. Innumerables resoluciones de las Naciones Unidas demuestran el capital político y diplomático dedicado por la comunidad internacional a la causa palestina. Sin embargo, nada de esto ha sido capaz de transformar la cruda realidad de la vida cotidiana del pueblo palestino.

Mediante su resolución 2535 (XXIV) B del 10 de diciembre de 1969, la Asamblea General expresó su profunda preocupación por la denegación de los derechos fundamentales a los palestinos mediante castigos colectivos, detenciones arbitrarias, toques de queda, destrucción de viviendas y bienes, deportación y otros actos represivos. Lamentablemente, casi medio siglo después, el proyecto de resolución que aprobaremos mañana apelará a las mismas pruebas y tribulaciones. Esa falta de progreso no es una crítica del compromiso de muchos países, incluido el mío, que han apoyado firmemente la causa palestina, sino de los pocos que tienen capacidad para lograr un cambio importante pero no tienen la voluntad de hacerlo. La reanudación de las demandas de reconocimiento del Estado de Palestina es un llamamiento que debe ser escuchado.

La inacción del Consejo de Seguridad no solo ha socavado su propia credibilidad, sino que también ha debilitado los ideales que defiende la Organización: los ideales de la dignidad humana, de la coexistencia pacífica sobre la base de la igualdad soberana de todas las naciones, y del derecho a la libre determinación de todos los pueblos. La mejor forma de avanzar es mediante la reanudación de las negociaciones. El Consejo de Seguridad debe cumplir con sus obligaciones y responsabilidades y reunir la valentía y la visión política para aprobar una resolución con parámetros y plazos para poner fin a la ocupación. Sin embargo, las conversaciones deben ser significativas y orientadas a la consecución de resultados y no un medio de ofrecer un espacio a Israel para reducir las perspectivas de un Estado de Palestina contiguo.

Otra dimensión del conflicto en el Oriente Medio es la ocupación israelí del Golán sirio. La política de asentamientos de Israel y las prácticas ilegales de controlar los recursos y cambiar la composición demográfica y la condición jurídica del Golán sirio ocupado es una violación y supone un flagrante desprecio de las resoluciones de las Naciones Unidas. La paz duradera y sostenible en el Oriente Medio exige decisiones audaces. La retirada de las fuerzas de ocupación de todos los territorios árabes, incluidos el Líbano y las Alturas del Golán sirio, es fundamental no solo para el futuro de la próxima generación de palestinos, sino para la paz y la seguridad internacionales.

Para concluir, permítaseme reiterar la solidaridad inquebrantable del Pakistán con el pueblo de Palestina, que ha sido demostrada sistemáticamente por su apoyo a lo largo de decenios. Pedimos que se ponga fin a los constantes retrasos y la realización de los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino, que es un requisito previo esencial para lograr la paz sostenible en el Oriente Medio. La creación de una estructura de estabilidad y prosperidad a nivel mundial en este momento trascendental de la historia mundial no puede basarse en la injusticia y en la negación de los derechos del pueblo palestino.

**Sr. Al Harthy (Omán)** (*habla en árabe*): En nombre de la Sultanía de Omán, deseo dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta sesión especial para examinar la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio. También quiero dar las gracias al representante del Senegal por su declaración en nombre del Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino (véase A/71/PV.49). Lo felicitamos por las actividades del Comité.

Las prácticas expansionistas ilegales de las fuerzas israelíes en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental y su violación del derecho y las normas internacionales mediante actividades de asentamiento y la construcción de un muro de separación son violaciones flagrantes de los derechos humanos del pueblo palestino que vive en los territorios ocupados, así como de las disposiciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Por consiguiente, mi país insta a la comunidad internacional, en particular al Consejo de Seguridad, a cumplir con su responsabilidad y obligar a Israel, la Potencia ocupante, a que ponga fin a esas prácticas y políticas y a sus intentos de alterar la demografía sobre el terreno en Palestina.

Exhortamos a Israel a que reanude las negociaciones para que se ponga fin a la ocupación de los territorios

palestinos y se pueda crear el Estado de Palestina con Jerusalén Oriental como su capital, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Iniciativa de Paz Árabe. También pedimos a Israel que se retire del Golán sirio y de otras zonas bajo la ocupación de Israel en el Líbano Meridional.

Mi país desea subrayar que la paz y la estabilidad solo podrán lograrse mediante el diálogo y las negociaciones. Nuestra posición fue expuesta sucintamente en la declaración de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores durante el debate general al inicio del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea (véase A/71/PV.22). Hacemos un llamamiento para la realización de negociaciones serias que preserven los derechos de todas las partes a vivir dentro de fronteras seguras sobre la base de dos Estados: Israel y Palestina. También instamos a la comunidad internacional a apoyar todos los esfuerzos encaminados a lograr un noble objetivo que comparten todos los países amantes de la paz.

**Sr. Sevilla Borja** (Ecuador): Fidel Castro, el líder eterno del pueblo cubano, del pueblo latinoamericano, de los pueblos que en el mundo buscan el desarrollo, quien acaba de entrar en el panteón de la inmortalidad, dijo una gran verdad en esta misma sala en 1979: “Palestina es la médula del problema del Oriente Medio” (A/34/PV.31, párr. 22). En efecto, si la comunidad internacional hubiese cumplido con la resolución de la Asamblea General 181 (II) de 29 de noviembre de 1947, que así como creó el Estado de Israel debió también establecer el Estado Independiente de Palestina y hecho justicia así al pueblo palestino, el mundo no hubiese tenido que lamentar las tragedias indecibles que se han vivido y que se viven actualmente en la región del Oriente Medio.

El pueblo de Palestina después de 70 años aún lucha por el derecho de autodeterminarse, de existir como nación y de constituir un Estado al igual que todos los demás pueblos de la Tierra; derechos que le asiste no solo por el reconocimiento de esta comunidad internacional mediante la resolución 3236 (XXIX) aprobada en 1974, sino además por la historia milenaria que precede a este pueblo palestino descendiente de cananeos y filisteos hace más de 5.000 años.

Con ocasión de la observancia anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino es prioritario volver a recordar que luego de la guerra de 1948, entre el flamante Estado de Israel y los Estados árabes vecinos, más de la mitad de los palestinos nativos se vieron obligados a huir o fueron expulsados de su tierra. En 1949 había ya 725.000 refugiados palestinos; luego

de la guerra de 1967 el éxodo palestino se incrementó con 500.000 refugiados adicionales; 70 años después el aumento de desplazados es dramático e inhumano: 5,3 millones de refugiados palestinos ubicados fundamentalmente en el Cercano Oriente, que representan más del 40% de los refugiados de largo plazo del mundo. Un porcentaje que pone de manifiesto la permanente violación de derechos en los que sobrevive un pueblo cuya situación se degrada cada vez más y al que se le está privando inclusive de su derecho a la asistencia humanitaria.

Esta Organización ha escuchado los testimonios de responsables de los organismos de Naciones Unidas respecto de las dificultades que tienen para brindar asistencia humanitaria a los refugiados palestinos y de las obstrucciones por parte del Gobierno de Israel hacia las agencias de asistencia humanitaria en el terreno. Iguales denuncias ha recibido el Consejo de Seguridad respecto de otros Gobiernos que también obstaculizan el trabajo dispuesto a lo largo de numerosas resoluciones por el Consejo para asistencia humanitaria en Siria, el Sudán, Sudán del Sur y el Yemen.

Mi delegación vuelve a reiterar su criterio de que la falta de acción efectiva del Consejo de Seguridad, la indiferencia de las Potencias directamente involucradas, la tozudez de sectores extremistas en el Estado de Israel, alentados por respaldos externos, han generado políticas unilaterales que como en el caso del bloqueo en la Franja de Gaza “sofoca su gente, ahoga su economía e impide la reconstrucción”, mientras que en el territorio palestino ocupado ha establecido una nueva legislación que contiene disposiciones discriminatorias y antidemocráticas, susceptibles de perjudicar gravemente los derechos humanos de los ciudadanos palestinos de Israel y los palestinos que viven en el territorio palestino ocupado 1967.

Leyes y proyectos de ley, que buscan, entre otras cosas, despojar y excluir a los ciudadanos árabes de la tierra, regular su ciudadanía, socavar la capacidad de los ciudadanos árabes de Israel y sus representantes parlamentarios para participar en la vida política del país, penalizar la expresión política o actos que ponen en cuestión la naturaleza judía o sionista del Estado, privilegiar a los ciudadanos judíos en la asignación de los recursos del Estado. Según el reciente informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, presentado ante el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo, la ocupación impone un alto costo a la economía del territorio palestino ocupado.

El Consejo de Seguridad no puede continuar evadiendo su responsabilidad ni ignorando el respaldo de la

mayoría de los Estados de esta Organización a la causa palestina. El Consejo de Seguridad debe cumplir su responsabilidad y dejar de continuar silencioso y paralizado en este tema. Recae una grave responsabilidad histórica, particularmente a algunos de sus miembros permanentes. Es necesaria una respuesta categórica de rechazo a la política de expansión de asentamientos en el territorio palestino ocupado, que pone en riesgo la solución de los dos Estados que, como lo establece el Cuarteto en su informe de julio de 2016, es el único camino para alcanzar la paz duradera que contemple las necesidades de seguridad de Israel y las aspiraciones palestinas de soberanía e independencia, y para poner fin a la ocupación que se inició en 1967.

Una vez más exhortamos a Israel, un Estado Miembro de esta comunidad internacional que nació por una decisión de esta Organización, a no despreciar la ley internacional y la opinión de la comunidad de naciones que año tras año demanda el fin de su política de asentamientos y de expansión. La cuestión de Palestina, como lo ha manifestado nuestra delegación en otras ocasiones, es un conflicto eminentemente político que requiere de soluciones políticas, cuya raíz fundamental reside en el derecho del pueblo palestino a su libre determinación, y de cuya solución depende el arreglo global del problema del Oriente Medio que ha sido ya escenario de cuatro guerras y que hoy más que nunca constituye uno de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales.

La fórmula bilateral para la búsqueda de la paz, esto es: las negociaciones directas entre israelíes y palestinos, que ha sido apoyada por la comunidad internacional, no ha logrado, lamentablemente, ningún resultado ni ningún progreso, 70 años de espera es suficiente. Creemos que esta vía, lamentablemente, está agotada. Por ello, nuestra delegación valora y expresa su respaldo a las varias iniciativas que han surgido últimamente para promover el proceso de paz entre Israel y Palestina, entre las que están la iniciativa francesa y la egipcia, y la más reciente propuesta de Rusia de acoger una reunión entre los líderes de Israel y Palestina en ese país.

Esta comunidad jurídicamente organizada tiene un deber y una deuda para devolver sus derechos al pueblo palestino y concretar el establecimiento del Estado Independiente de Palestina, incorporado a las Naciones Unidas como Miembro pleno como lo establece el plan de partición de 1947 contenido en la resolución 181 (II). Mi delegación desea reiterar una vez más y firmemente el apoyo del Gobierno y del pueblo del Ecuador al legítimo derecho del pueblo de Palestina de establecer

un Estado independiente con los límites de 1967 y con Jerusalén Oriental como su capital. El año 2017, esto es el próximo año, debe ser el año del fin de la ocupación extranjera del territorio palestino.

Finalizaré con una nueva cita de Fidel Castro. Estas palabras las dijo en la sala de la Asamblea General en el año 1979, hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados:

“Repudiamos con todas nuestras fuerzas la despiadada persecución y el genocidio que en su tiempo desató el nazismo contra el pueblo hebreo. Pero no puedo recordar nada más parecido en nuestra historia contemporánea que el desalojo, persecución y genocidio que hoy realizan el imperialismo y el sionismo contra el pueblo palestino. Despojados de sus tierras, expulsados de su propia patria, dispersados por el mundo, perseguidos y asesinados, los heroicos palestinos constituyen un ejemplo impresionante de abnegación y patriotismo, son el símbolo vivo del crimen más grande de nuestra época” (A/34/PV.31, párr. 24).

**Sr. Thammavongsa** (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): Al día de hoy, la cuestión de Palestina ha figurado en el programa de las Naciones Unidas por más de seis decenios, y es lamentable que el pueblo palestino siga sin un atisbo de esperanza de alcanzar su derecho a la libre determinación para que se haga realidad la creación de un Estado de Palestina independiente. Por lo tanto, es hora de que la comunidad internacional adopte medidas positivas a fin de crear condiciones favorables para el regreso de todas las partes interesadas al diálogo y las negociaciones a fin de resolver este prolongado conflicto y lograr la solución de dos Estados para que Palestina e Israel puedan vivir en paz uno al lado del otro.

Nos preocupa la grave situación humanitaria en la Franja de Gaza después de la guerra de 2014. Al ritmo actual, los esfuerzos para hacer frente a las necesidades humanitarias y la reconstrucción de viviendas para mejorar los medios de vida de decenas de miles de personas palestinas afectadas por la guerra han sido insuficientes a causa del bloqueo, las graves restricciones a la importación y el incumplimiento de las promesas de los donantes. Por consiguiente, mi delegación insta a que se levante el bloqueo y exhorta a la comunidad internacional a que preste apoyo a Palestina para que puedan acelerarse la asistencia humanitaria y el proceso de reconstrucción. Además, las constantes actividades ilegales de asentamiento y la destrucción de propiedades, viviendas e instituciones

económicas en el territorio ocupado han dado lugar a un mayor deterioro de la ya de por sí grave situación socioeconómica que enfrenta el pueblo palestino.

Ello constituye una violación del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos, y es un obstáculo para el proceso de paz y las posibilidades de negociaciones. Por lo tanto, debe terminar este tipo de actos a fin de crear un ambiente propicio para que las partes involucradas regresen a la mesa de negociaciones y encuentren una solución justa y duradera para la tan demorada cuestión de Palestina. Esta solución debe estar basada en las resoluciones de las Naciones Unidas y la hoja de ruta del Cuarteto, que prevén un Estado soberano, independiente y viable de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital, que coexista en paz con el Estado de Israel, dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

La República Democrática Popular Lao siempre ha reconocido al Estado de Palestina y desea reafirmar su pleno apoyo al pueblo palestino para que pueda llegar a su tan postergada meta de convertirse en un Estado de Palestina viable, pacífico y próspero, que sea Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Acogemos con beneplácito las decisiones de muchos otros países de reconocer al Estado de Palestina y esperamos que muchos más lo hagan en el futuro. Consideramos que cuanto mayor sea el reconocimiento del Estado de Palestina más positiva será la contribución para acelerar una solución pacífica de esta cuestión de larga data.

Si bien esperamos ver un Estado de Palestina independiente con pleno derecho, aprovechamos esta oportunidad para encomiar el papel y la labor de los organismos de las Naciones Unidas, especialmente el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, a pesar de las múltiples dificultades con que han tropezado por el apoyo y la asistencia que han prestado a los millones de palestinos que han vivido con tanta necesidad, durante todos estos años, a pesar de las múltiples dificultades con que han tropezado. Asimismo, le deseamos al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino todo éxito en sus nobles esfuerzos por lograr una solución justa, pacífica, amplia y duradera para la cuestión de Palestina.

**Sr. Al Musharakh** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): En primer lugar, mi delegación y yo quisiéramos expresar nuestras sinceras condolencias al pueblo y al Gobierno de Cuba por el fallecimiento del ex-Presidente, Excmo. Sr. Fidel Castro.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar las palabras del Presidente de los Emiratos Árabes Unidos, Su Alteza el Jeque Khalifa Bin Zayed Al Nahyan, que figuran en su carta dirigida al Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. En esa carta, Su Alteza abordó el apoyo de los Emiratos Árabes Unidos al pueblo y el Gobierno de Palestina en su lucha por lograr sus aspiraciones legítimas a establecer, como los demás pueblos del mundo, un Estado soberano e independiente.

Los Emiratos Árabes Unidos expresan su preocupación por el deterioro de la situación social y humanitaria y de seguridad en el territorio palestino ocupado, así como por la intensificación de la violencia y la ausencia de una solución que proteja los derechos inalienables de los palestinos, a pesar de todas las resoluciones y los esfuerzos de las Naciones Unidas, sus organismos y otros órganos regionales e internacionales para resolver la cuestión de Palestina. La tragedia del pueblo palestino dura ya 70 años. Los Emiratos Árabes Unidos consideran que esta impotencia internacional persistirá mientras Israel continúe con sus prácticas ilegítimas e ilegales y sus políticas agresivas destinadas a oprimir a la población palestina. Israel sigue destruyendo y demoliendo propiedades palestinas, confiscando tierras palestinas y desplazando por la fuerza a los palestinos, a la vez que hace uso excesivo de la fuerza contra mujeres y niños.

En Gaza, Israel continúa su bloqueo inhumano que ha dado lugar a un deterioro de la situación humanitaria y al aumento del desempleo. Israel continúa ampliando sus asentamientos, lo que se considera ilegal y está prohibido en virtud del derecho internacional humanitario, ignorando así todos los llamamientos internacionales para poner fin a esas actividades, que socavan la solución de dos Estados y constituyen un obstáculo para el proceso de paz en el Oriente Medio.

A la luz de esta situación, los colonos continúan utilizando la violencia contra el pueblo palestino, mientras Israel persiste en su explotación de los recursos naturales de los territorios árabes ocupados, incluido el Golán sirio. Israel continúa adoptando medidas ilegales para cambiar la condición jurídica de Jerusalén. Persiste en sus ataques sistemáticos contra los lugares sagrados cristianos e islámicos, entre ellos la mezquita Al-Aqsa, en violación de los tratados internacionales.

Los Emiratos Árabes Unidos condenan enérgicamente todas las violaciones y los actos de opresión que van en contra de los derechos humanos, el derecho

internacional humanitario y del cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Hacemos un llamamiento a Israel para que ponga fin a esas violaciones y demuestre una auténtica voluntad política de lograr una paz verdadera en la región. Denunciamos la continuación de la ocupación israelí de los territorios palestinos, que amenaza la estabilidad y la seguridad de la región y la pone en manos de grupos terroristas y extremistas.

Ya es hora de que la comunidad internacional cumpla con sus responsabilidades jurídicas, políticas y materiales y obligue a Israel a poner fin de inmediato a todas sus prácticas ilegales. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional, el Cuarteto y el Consejo de Seguridad para que actúen de manera decisiva y de inmediato, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones del derecho internacional, para poner fin a las penurias del pueblo palestino, adopten todas las medidas que sean necesarias para salvar la solución de dos Estados y poner fin a la ocupación israelí de todos los territorios árabes, incluido el Golán sirio ocupado. Destacamos la necesidad de establecer un Estado palestino independiente a lo largo de las fronteras del 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, de conformidad con las resoluciones internacionales, la Iniciativa de Paz Árabe y los principios de referencia de la Conferencia de Madrid.

**Sr. Alhakim (Iraq) (habla en árabe):** En primer lugar, mi delegación y yo quisiéramos expresar nuestras sinceras condolencias al pueblo y al Gobierno de Cuba por el fallecimiento del ex-Presidente, Excmo. Sr. Fidel Castro.

Hoy, en nombre del Presidente del Iraq, deseo formular esta declaración dirigida al pueblo palestino:

“El Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino refleja y reitera la constante responsabilidad a nivel mundial y de la comunidad internacional de hacer frente a la cuestión de Palestina, así como su compromiso de defender los derechos legítimos del pueblo palestino en su justa lucha por la libre determinación. También refleja la necesidad de poner fin a la injusta ocupación israelí del territorio palestino para que los palestinos puedan establecer su propio Estado independiente, como otros pueblos del mundo lo han hecho.

La República del Iraq ha apoyado desde hace mucho tiempo la cuestión de Palestina y la lucha de su pueblo para ver sus derechos legítimos cumplidos. Estamos sumamente preocupados por el sufrimiento humanitario del pueblo palestino como consecuencia del continuo desprecio de Israel de

las resoluciones internacionales y los persistentes ataques agresivos en la Franja de Gaza, especialmente, dando lugar a consecuencias desastrosas y a centenares de muertos y heridos civiles, entre ellos mujeres, niños y personas de edad avanzada. Esos ataques también han destruido infraestructuras, escuelas —incluidas las escuelas administradas por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente— y lugares sagrados.

Israel también prosigue su política expansionista mediante la construcción de asentamientos en el centro de ciudades palestinas de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Esas prácticas han perpetuado el sufrimiento del pueblo palestino, que ha perdido toda esperanza de alcanzar una paz amplia y justa, habida cuenta de la continua ocupación israelí de territorios palestinos desde 1967, y a pesar de que han transcurrido 24 años desde el inicio de la primera ronda de negociaciones entre israelíes y palestinos.

En este Día Internacional, la República del Iraq destaca que una solución amplia y justa de la cuestión de Palestina solo será posible mediante el establecimiento de un Estado independiente de Palestina, un Estado a todos los efectos, dentro de las fronteras del 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, de conformidad con la Iniciativa de Paz Árabe, la solución de dos Estados y las resoluciones internacionales, incluidas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Pedimos a los países que aún no hayan reconocido al Estado de Palestina, incluidos los países europeos, que lo reconozcan, tal como ha hecho el Reino de Suecia. Les pedimos que apoyen las aspiraciones del pueblo palestino para que se respeten sus derechos legítimos, habida cuenta de que ese reconocimiento contribuiría a la paz, la seguridad y la estabilidad en el Oriente Medio.

La República del Iraq condena enérgicamente todos los ataques israelíes contra el territorio palestino. También expresamos nuestro pleno apoyo a la Autoridad Nacional Palestina y nuestra solidaridad con el pueblo palestino. Pedimos a los países árabes y a la comunidad internacional que apoyen los esfuerzos de la Autoridad Nacional Palestina para hacer frente a las consecuencias negativas de la ocupación israelí, en particular a nivel socioeconómico, en los territorios ocupados y en Jerusalén. Les pedimos que trabajen juntos para fortalecer la unidad nacional y crear un frente unido, con miras a defender los derechos legítimos de los palestinos.”

**Sr. Elshandawily** (Egipto) (*habla en árabe*): La ocupación israelí de Palestina se encuentra en su quincuagésimo año. La ocupación es, por definición, temporal, pero cuando una ocupación, como la de Palestina por Israel, se convierte poco a poco en una situación semipermanente, alimenta la continuidad de un conflicto que, a día de hoy, es el más antiguo y peligroso del Oriente Medio. Menoscaba las perspectivas de convivencia y respeto mutuo. Como lo describió el Secretario General, ha convertido la región en terreno fértil para el odio y el extremismo.

La comunidad internacional siempre ha abogado por una solución a la cuestión de Palestina que respete el derecho legítimo del pueblo palestino a la libre determinación y las aspiraciones de los pueblos palestino e israelí a vivir en paz y en condiciones de igualdad, en dos Estados independientes colindantes, ateniéndose a las disposiciones de las resoluciones internacionales y dentro de las fronteras del 4 de junio de 1967. Sin embargo, hoy, 23 años después de los Acuerdos de Oslo, en lugar de ser testigos del nacimiento de un Estado palestino soberano, de conformidad con las resoluciones y la legitimidad internacional, seguimos siendo testigos del establecimiento de un pequeño Estado de asentamientos ilegales; un pequeño Estado habitado por más de medio millón de colonos que se extiende dentro de los territorios palestinos y cuenta con el apoyo oficial de la Potencia ocupante. Esa Potencia ocupante no ha escatimado esfuerzos durante los últimos diez años para confiscar tierras, demoler viviendas y obligar a los palestinos a desplazarse, todo ello ante la inacción de la comunidad internacional y la pasividad de las Potencias internacionales influyentes con capacidad para detener esas acciones ilegales.

Mantener el *statu quo* equivale a alejarse de los objetivos de las Naciones Unidas. Alienta la continuidad del deterioro de la situación sobre el terreno, cuyas consecuencias son muy difíciles de predecir. Quiero destacar aquí la falsedad de la noción de que lo que hacemos en las Naciones Unidas es previsible. Durante años, nuestras reuniones en la Asamblea General sobre este tema y las resoluciones que hemos aprobado solo han sido una manera de documentar oficialmente los derechos y deberes palestinos en el marco de las Naciones Unidas, que deben seguir siendo, desde el punto de vista político, el protector legal del derecho de los palestinos a su Estado independiente dentro de las fronteras de junio de 1967, con su capital en Jerusalén. Además, nuestras reuniones en la Asamblea General y nuestra aprobación de dichas resoluciones constituyen un testimonio

del hecho de que los árabes y los palestinos deben optar por el camino de la paz.

Por tanto, quiero dar las gracias a todos los que siguen apoyando la legitimidad internacional, votando a favor de las resoluciones de las Naciones Unidas, y culpabilizar a todos los que votan en contra. A este último grupo le preguntaría lo siguiente: sin ser contrarios al principio de salvaguardar los derechos palestinos en virtud de las resoluciones internacionales de las Naciones Unidas, me pregunto cuál es la mejor manera de salvaguardar, restablecer y proteger sus derechos del deterioro causado por la política de mantener el *statu quo*. No cabe duda de que esas partes son responsables de la demora en la solución de la cuestión de Palestina. De hecho, es precisamente la falta de voluntad de las principales Potencias internacionales la que impide una solución. No obstante, esta situación no debe hacernos olvidar el papel fundamental de las Naciones Unidas y sus órganos, ni debe hacer que nos desviemos del camino marcado por la legitimidad y los mandatos internacionales.

En una reunión con arreglo a la fórmula Arría, o que celebrada el 14 de julio de 2016, los miembros del Consejo de Seguridad tuvieron oportunidad de escuchar declaraciones de personas de todo el mundo, entre otros lugares, de los Estados Unidos, Bélgica y el propio Israel. Se hizo hincapié una vez más en que los asentamientos israelíes no solo eran un obstáculo para la paz y para la solución de dos Estados, sino que también eran el factor y motivo central de la crisis. La causa palestina es básicamente la cuestión de una tierra que ha sido ocupada por la fuerza. Es la causa de un pueblo al que se ha despojado de su derecho a vivir con dignidad.

En esa reunión también se destacó algo digno de reconocimiento y que debe valorarse, a saber, las voces israelíes que piden la paz. Esas voces son conscientes de que, mientras siga intentándose imponer un *statu quo*, la ocupación no puede continuar ni la convivencia será viable. Es imposible lograr el objetivo de la paz mientras las leyes se apliquen de manera discriminatoria. Esas voces se alzaron contra la imposición de una política de mantenimiento del *statu quo* y el abandono de la solución de dos Estados. Son las voces de quienes saben que un pueblo no puede vivir a expensas de otro pueblo. Gracias a lo que hemos escuchado, estoy plenamente convencido de que el llamamiento israelí a la paz en el seno de las Naciones Unidas es una expresión del deseo verdadero de un gran segmento, quizás de la mayoría, del pueblo israelí. Nosotros, como egipcios y árabes, estamos dispuestos a cooperar con ese segmento



de la población israelí y seguiremos trabajando en pro de una paz justa y duradera en la región.

Egipto mantiene su compromiso con la Iniciativa de Paz Árabe y de alentar los esfuerzos de la comunidad internacional orientados a reanudar las negociaciones entre los palestinos y los israelíes, en particular los esfuerzos de Francia y Rusia. Egipto está dispuesto a actuar a nivel bilateral dentro de un marco multilateral para promover su visión de paz en la región. Esa visión, que se presentó hace 37 años con motivo de la firma del tratado de paz entre Egipto e Israel, sigue siendo válida si contamos la voluntad internacional necesaria e Israel opta por una paz justa y amplia para sí mismo y para los demás países de la región.

**Sra. Danish** (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): En nombre de la delegación del Reino de la Arabia Saudita, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Presidente por hacer posible nuestra participación en el debate de hoy sobre la cuestión de Palestina. Siempre apoyaremos la reclamación legítima de nuestros hermanos, el pueblo palestino, para que se restaurezcan sus derechos inalienables.

En este Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, recordamos la tragedia que ha caído sobre ellos, que es la causa de su prolongado sufrimiento. A pesar de que la cuestión de Palestina es el factor principal del conflicto en el Oriente Medio y de las numerosas iniciativas emprendidas —incluida la Iniciativa de Paz Árabe, promovida por mi país hace 15 años—, al pueblo palestino se le sigue negando el derecho a vivir con dignidad y la garantía de su libertad y su derecho a la libre determinación.

Israel sigue incumpliendo el derecho internacional, aplica políticas ilegítimas e ilegales, en particular, sus actividades de asentamientos, viola la santidad de los lugares sagrados y bloquea los esfuerzos de paz. Por tanto, pedimos a la comunidad internacional que disuada a Israel de llevar a cabo esas políticas coercitivas, que desafían la voluntad de la comunidad internacional y obstaculizan los esfuerzos por concluir las negociaciones con éxito.

*La Sra. Young (Belice), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

Mi país trabaja en aras de una paz duradera. El éxito del proceso de paz depende de la retirada completa y definitiva de Israel de los territorios palestinos, el disfrute por el pueblo palestino de su derecho a la libre determinación y el establecimiento de un Estado

independiente con capital en Jerusalén Oriental. Debemos poner fin a la tragedia que sufre el pueblo palestino. Mi país apoya los esfuerzos de la Autoridad Palestina, bajo la Presidencia del Sr. Mahmoud Abbas, así como las iniciativas internacionales para proteger al pueblo palestino, en particular, para conservar el carácter islámico y árabe de Jerusalén.

**Sr. Al-Thani** (Qatar) (*habla en árabe*): Deseo dar las gracias al Presidente por la convocación de la reunión de hoy y al Presidente del Comité para el Ejercicio del Derechos Inalienable del Pueblo Palestino por la declaración formulada en su nombre (véase A/71/PV.49). También agradecemos los esfuerzos del propio Comité. Aprovechamos esta oportunidad para afirmar la indivisibilidad de los derechos palestinos y acogemos con satisfacción el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina patrocinado por el Departamento de Información Pública.

El Oriente Medio se enfrenta a muchos desafíos como consecuencia del empeoramiento de las crisis y los conflictos en la región. Esas crisis y conflictos afectan negativamente a los habitantes de la región y menoscaban sus derechos fundamentales, su bienestar y su desarrollo, con consecuencias desastrosas en todo el mundo. Por tanto, para lograr estabilidad y paz en la región deben tratarse las causas radicales de las crisis, en particular, el fracaso de los esfuerzos por contrarrestar las graves violaciones del derecho y las resoluciones internacionales, y el fracaso a la hora de garantizar equidad y justicia; un problema que debe tratarse si queremos lograr una paz duradera y amplia, poniendo fin a la ocupación israelí de territorios árabes.

Los siete decenios de ocupación han demostrado que no es posible alcanzar paz ni la estabilidad en la región mediante la imposición de una política de hechos consumados. Por tanto, acogemos con satisfacción la iniciativa del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino de proclamar el año 2017 como año internacional para poner fin a la ocupación de Palestina, incluida Jerusalén Oriental. La iniciativa se basa en cimientos realistas y jurídicos, que reducirían la tensión entre ambas partes.

Reafirmamos nuestra condena de todas las prácticas utilizadas por Israel, la Potencia ocupante, contra los lugares sagrados, islámicos y cristianos, en Jerusalén, así como sus intentos por cambiar la situación en la mezquita Al-Aqsa e imponer restricciones a los musulmanes que entran en ese lugar. Acogemos con satisfacción la decisión adoptada en octubre por el Consejo

Ejecutivo de la UNESCO sobre la Palestina ocupada y la decisión separada del Comité del Patrimonio Mundial, en las que se proclama que Al-Haram ash-Sharif forma parte integral del patrimonio cultural con valor histórico que Israel tiene la obligación de proteger.

Las resoluciones de la Asamblea General en ese sentido reflejan el compromiso de la comunidad internacional de obligar a Israel, la Potencia ocupante, a poner fin a sus actividades unilaterales en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que tratan de cambiar el carácter demográfico de la ciudad. Todas esas resoluciones hacen hincapié en la ilegalidad de las prácticas israelíes que tratan de imponer sus leyes y legislación en Jerusalén Oriental. Las resoluciones también confirman la invalidez de la ocupación israelí del Golán sirio e instan a Israel a que se retire plenamente a las fronteras de 1967.

Ha llegado el momento de llegar a una solución justa, amplia y duradera basada en las resoluciones de las Naciones Unidas, el mandato de la Conferencia de Madrid y la solución de dos Estados, que promueve la creación de dos Estados —Israel y Palestina— que vivan uno al lado del otro en paz dentro de las fronteras seguras y reconocidas de 1967. Por tanto, Israel debe retirarse de la tierra que ocupaban los palestinos en 1967 y garantizar los derechos del pueblo palestino, en particular su derecho a la libre determinación y al establecimiento de su propio Estado independiente, además de encontrar una solución justa de la crisis de refugiados, en virtud de la resolución 194 (III), de 11 de diciembre de 1948. Se deben reanudar las negociaciones, en consonancia con los mandatos pertinentes y con un plazo claro, para alcanzar una solución justa, amplia y duradera.

El recrudecimiento de la violencia sobre el terreno es el resultado de la ocupación ilegal israelí, el uso excesivo de la fuerza contra los palestinos y los crímenes cometidos por los colonos israelíes con total impunidad. Por tanto, no debe sorprendernos que los palestinos protesten contra todas esas medidas, ya que violan sus derechos y merman toda perspectiva de establecer su propio Estado independiente. Por consiguiente, la comunidad internacional debe proporcionar protección internacional al pueblo palestino al aplicar y hacer cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 605 (1987) y 904 (1994), sobre la aplicabilidad en los territorios palestinos ocupados del Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra.

El continuo e injusto bloqueo de la Franja de Gaza, que priva a la población de Gaza de artículos de primera

necesidad, junto con las restricciones impuestas a la entrada de mercancías y servicios a la Franja, ha tenido efectos humanitarios desastrosos y obstaculiza el proceso de paz. Qatar es consciente de la necesidad de mejorar la situación humanitaria en la Franja de Gaza. Por lo tanto, continuaremos nuestros esfuerzos humanitarios y trabajaremos para ayudar en la reconstrucción de la Franja. En ese sentido, recientemente Qatar inauguró en la Franja de Gaza escuelas con el nombre de Su Alteza el Jeque Tamim bin Hamad Al-Thani, y continuaremos nuestros esfuerzos en pos de la reconciliación palestina.

La comunidad internacional se centra actualmente en lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Sin embargo, las políticas impuestas por la Potencia ocupante restan al pueblo palestino capacidad de alcanzar los ODS. Según un informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la economía palestina está sufriendo a consecuencia de la ocupación israelí. En el sistema de las Naciones Unidas debería existir un mecanismo amplio, duradero y de base empírica encargado de determinar la cuantía de esas pérdidas económicas.

Para concluir, el Estado de Qatar reitera su pleno apoyo al pueblo palestino y a todos los esfuerzos encaminados a lograr una paz duradera, amplia y justa en el Oriente Medio.

**Sr. Wu Haitao (China)** (*habla en chino*): La cuestión de Palestina, que es el núcleo de la situación en el Oriente Medio, sigue siendo de importancia fundamental para la paz en la región. La comunidad internacional debe imprimir más urgencia a la búsqueda de una solución de la cuestión palestina y se deben hacer esfuerzos concretos para promover una solución justa y completa de la cuestión. Esta solución redundaría en beneficio de los pueblos del Oriente Medio, incluidos los palestinos, y puede contribuir a promover la paz y la estabilidad en el mundo.

Las conversaciones de paz palestino-israelíes están profundamente estancadas, a pesar de que continúan los conflictos violentos. La situación humanitaria es grave. La comunidad internacional no debe sencillamente permitir que el pueblo palestino sufra, ni tampoco que el proceso de paz en el Oriente Medio se detenga. Se deben hacer esfuerzos concertados para resolver la cuestión palestina. China hace un llamamiento a la comunidad internacional para que se esfuerce de las siguientes maneras.

En primer lugar, debe adherirse al camino que conduce tanto al establecimiento de un Estado palestino

independiente como a la coexistencia pacífica de Palestina e Israel. Esto debe hacerse sobre la base del principio de territorio por paz, la solución de dos Estados, Iniciativa de Paz Árabe y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La comunidad internacional debe promover la pronta reanudación de las conversaciones de paz para obtener resultados reales y concretos.

En segundo lugar, la comunidad internacional debería instar a Palestina e Israel a actuar con prudencia y a poner fin a los conflictos violentos. Israel debe demostrar su sinceridad ante todo dejando de construir asentamientos y de derribar viviendas palestinas a fin de crear las condiciones propicias para la reanudación de las conversaciones de paz. Mientras tanto, deben tenerse presentes las legítimas preocupaciones de los países de la región en materia de seguridad.

En tercer lugar, la comunidad internacional debería proporcionar una garantía para el proceso de paz en el Oriente Medio. Debería explorar un ámbito más amplio para los esfuerzos de consolidación de la paz y desarrollar mecanismos más eficaces de promoción de la paz para las cuestiones relacionadas con el Oriente Medio. La Asamblea General debería instar a los Estados Miembros pertinentes a aplicar concretamente las resoluciones de la Asamblea relativas a la cuestión de Palestina. El Consejo de Seguridad debería adoptar medidas rápidas y responder activamente a las preocupaciones legítimas de Palestina y los Estados árabes.

En cuarto lugar, la comunidad internacional debería proseguir con la reconstrucción económica de Palestina y reforzar la ayuda y el apoyo económicos a la misma para aliviar su situación humanitaria.

China es una firme defensora de la justa causa del pueblo palestino. En la sesión celebrada ayer para conmemorar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (véase A/AC.183/PV.380), el Presidente Xi Jinping envió un mensaje por el que transmitía al pueblo palestino la solidaridad y el apoyo de China. El Presidente Xi Jinping recalcó que China apoya el establecimiento de un Estado palestino independiente con plena soberanía sobre la base de las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como capital, así como una mayor participación de Palestina en los asuntos internacionales en calidad de Estado. Como miembro permanente del Consejo de Seguridad, China está dispuesta a trabajar con la comunidad internacional para lograr cuanto antes una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio.

En la actualidad, el Oriente Medio sigue sufriendo guerras y conflictos causados por cuestiones candentes

relacionadas entre sí y por la propagación del terrorismo. La comunidad internacional debe trabajar conjuntamente por la paz y la estabilidad en la región, que redundan en interés de todas las partes.

En primer lugar, la comunidad internacional debe respetar el derecho de los países y pueblos de la región a elegir sus propios sistemas políticos y vías de desarrollo. Debe alentar a las partes a resolver las diferencias mediante un diálogo político inclusivo.

En segundo lugar, al ocuparse de los asuntos del Oriente Medio, la comunidad internacional debe respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Debe respetar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los Estados y acatar los principios básicos ampliamente reconocidos de las relaciones internacionales.

En tercer lugar, la comunidad internacional debe ayudar a la región del Oriente Medio a mejorar el bienestar de su población, desarrollar una cultura de tolerancia, luchar por una convivencia armoniosa y abordar las causas subyacentes de la agitación regional.

En cuarto lugar, debe mejorar la coordinación, abordar tanto los síntomas como las causas profundas, aplicar criterios uniformes y luchar firmemente contra las fuerzas terroristas regionales con el fin de prevenir el desarrollo y la propagación del terrorismo.

Junto con la comunidad internacional, China está dispuesta a contribuir a encontrar una salida a la difícil situación en el Oriente Medio, permitiendo así la pronta consecución de la paz y el desarrollo en la región.

**Sr. Hilale** (Marruecos) (*habla en árabe*): En primer lugar, deseo expresar mi agradecimiento al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y a su Presidente, Embajador Fodé Seck, por los esfuerzos para apoyar los derechos del pueblo palestino.

Mi delegación ha tomado nota del informe del Comité que abarca el período comprendido entre octubre de 2015 y octubre de 2016 (A/71/35), en el que se describe el deterioro de la situación humanitaria y de seguridad en los territorios palestinos, incluida Jerusalén Oriental, lo cual es motivo de preocupación. En el informe se examinan y especifican iniciativas para relanzar el proceso de paz. Se trata de iniciativas que apoyamos plenamente para superar el estancamiento que bloquea la causa palestina. Esas iniciativas también ayudarían al pueblo palestino a vivir con dignidad y a crear un Estado independiente dentro de las fronteras anteriores a 1967, lo que le permitiría vivir junto a Israel en condiciones de

paz y seguridad. Mi delegación también ha tomado nota del informe del Secretario General (A/71/359).

La celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino ha brindado una oportunidad al Rey Mohamed VI para reiterar a la Presidencia del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino —y, por conducto del Comité, al pueblo palestino y a sus dirigentes, encabezados por el Presidente Mahmoud Abbas— el apoyo pleno y constante del Reino de Marruecos a los derechos históricos y legítimos del pueblo palestino, en especial al derecho a crear, dentro de las fronteras de 4 de junio de 1967, y con Jerusalén Oriental como capital, un Estado viable, independiente, que viva junto a Israel en paz y con seguridad, de conformidad con las resoluciones de legitimidad internacional. Su Majestad también ha especificado que:

“Dados los obstáculos que impiden la creación de un Estado palestino, nuestro mensaje hoy —a la luz de la incierta y confusa situación regional e internacional— es que debemos concienciar más a la comunidad internacional de su obligación para con el pueblo palestino, en consideración del constante y creciente sufrimiento de los palestinos debido a la intransigencia de la otra parte, parte que continúa realizando sus actividades de asentamiento y atacando Al-Quds al-Sharif, y que hace todo lo posible por acabar con la solución de dos Estados”.

Su Majestad el Rey Mohamed VI, que preside el Comité Al-Quds, está siguiendo con gran preocupación la escalada de violencia y las prácticas adoptadas por Israel en Palestina, especialmente en Jerusalén, dirigidas a destruir el estatuto jurídico de la ciudad santa, reconocido en resoluciones de legitimidad internacional, en las que se considera a Jerusalén una parte integral de los territorios palestinos ocupados desde 1967. Estas prácticas, incluidos los actos repetidos de agresión sistemática, cometidos en las explanadas de la mezquita Al-Aqsa, pretenden vincular la causa palestina con el conflicto sectario y hacer que Jerusalén se desintegre en el espacio y en el tiempo.

En su mensaje, Su Majestad expresó nuestro compromiso de respaldo a la paz, la seguridad, la igualdad y la estabilidad en Palestina. No escatimaremos ningún esfuerzo por preservar los derechos de los palestinos en dicha ciudad. Defenderemos el estatuto jurídico de la ciudad empleando medios políticos, jurídicos y diplomáticos. Haremos todo lo posible y emplearemos todos los medios necesarios para que el Fondo Al-Quds —la

mano derecha del Comité Al-Quds— pueda ejecutar los proyectos socioeconómicos para fortalecer la resiliencia de los palestinos, para permitirles vivir con dignidad y preservar el patrimonio de esa ciudad, que es un símbolo por excelencia de la coexistencia y la tolerancia.

La única manera de resolver la cuestión de Palestina es volver a sentarse a la mesa de negociaciones con buena fe y dentro de un plazo concreto a fin de alcanzar la solución de dos Estados, que vivan el uno junto al otro en paz, con seguridad, armonía y cooperación.

Marruecos mantiene su posición de principios, basada en la Iniciativa de Paz Árabe, con respecto a la consecución de la paz sobre la base de la creación de un Estado palestino independiente, con Jerusalén Oriental como su capital, dentro de las fronteras de 4 de junio de 1967. Por ello, ahora más que nunca, instamos a la comunidad internacional a reactivar el proceso de paz dentro de un plazo concreto y sobre la base de la legitimidad internacional. Marruecos alberga un gran deseo de participar de manera positiva en todas las iniciativas que impulsen el proceso de paz con miras a lograr una solución que garantice la seguridad y la estabilidad en la región.

**Sr. Uddin** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh se suma a la comunidad internacional al reafirmar su compromiso con los derechos del pueblo palestino a la libre determinación y a la independencia. Bangladesh apoya la causa de un Estado palestino independiente, viable y unido, dentro de las fronteras anteriores a 1967 y con Jerusalén Oriental como capital. En el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, nuestra Primera Ministra, la Jequesa Hasina, instó a todas las partes interesadas “a adoptar un enfoque pragmático y a trabajar juntos para lograr los derechos legítimos del pueblo palestino”.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (A/71/359), en el que se refleja su firme compromiso de retomar las negociaciones sobre la cuestión de Palestina. Creemos que el nuevo Secretario General seguirá ocupándose del tema de restablecer el panorama político para que se reinicien las negociaciones. Seguimos teniendo presentes los esfuerzos realizados por el Cuarteto del Oriente Medio para evaluar la situación sobre el terreno a fin de avanzar en el proceso de paz.

En 2017 se cumplirán 50 años de ocupación de los territorios palestinos. Este momento debería ser una ocasión para movilizar la voluntad política necesaria de todos los interesados en pos de iniciativas de paz significativas. La prioridad inmediata de la comunidad internacional debe ser el envío de un mensaje claro en el

que se exhorte a poner fin a las actividades israelíes de asentamiento en los territorios palestinos ocupados. Se ha observado, con razón, que los asentamientos israelíes ilegales son el principal obstáculo para una solución de dos Estados.

El bloqueo de la Franja de Gaza por Israel va a entrar en su décimo año. La situación humanitaria y socioeconómica en ese lugar sigue suscitando una profunda preocupación. Instamos a la comunidad internacional a convencer a Israel, la Potencia ocupante, de que ponga fin a la infracción sistemática del derecho internacional humanitario y de los principios de derechos humanos. Reiteramos que la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, de la hoja de ruta del Cuarteto, del Plan de Paz Árabe y del principio de territorio por paz sigue siendo crítica para la consecución de una solución duradera de la cuestión de Palestina.

Bangladesh respalda el interés de la delegación de Palestina en desempeñar una función más relevante en las Naciones Unidas. Continuaremos apoyando la labor de las entidades y los comités competentes de las Naciones Unidas a fin de promover y proteger los derechos del pueblo palestino.

**Sra. Stener** (Noruega) (*habla en inglés*): Los esfuerzos para resolver el conflicto mediante el establecimiento de dos Estados que vivan el uno junto al otro en paz y con seguridad siguen estancados. Debemos esforzarnos por salvaguardar los dos decenios que hemos invertido en la construcción de las bases de una solución de dos Estados. Las partes deben redoblar sus esfuerzos para hacer realidad esa solución. Sabemos qué medidas son necesarias. Se deben detener todas las medidas unilaterales que socavan el proceso político y convierten la esperanza en enfrentamiento. Se debe poner coto a la expansión y la legalización de los asentamientos. Se debe poner fin a la violencia y la incitación a la violencia.

Noruega, como Presidente del Comité Especial de Enlace para la Coordinación de la Asistencia Internacional a los Palestinos, el grupo de donantes para Palestina, considera que hay algunas señales positivas. La reunión del Comité celebrada en Nueva York el 19 de septiembre fue la reunión más constructiva en años. La Autoridad Palestina e Israel llegaron a un acuerdo sobre el sector de la electricidad y este año se han logrado avances importantes sobre cuestiones fiscales. Las dos partes acordaron proyectos clave de infraestructura en Gaza.

Ese camino hacia delante también garantiza la cooperación plena de los donantes. La Autoridad Palestina no podrá solventar por sí sola el déficit financiero

actual. Para realizar la reforma también se necesitará apoyo presupuestario constante. Noruega está trabajando activamente con las partes y los donantes para hacer un seguimiento de los resultados de septiembre. Cuando el Comité Especial de Enlace se reúna de nuevo en Bruselas en la primavera, debemos asegurarnos de que el acuerdo sobre la deuda de electricidad haya llegado a su etapa de ejecución, y que las partes hayan logrado progresos serios en materia de agua y energía.

La Autoridad Palestina necesita reformar y fortalecer sus instituciones políticas y estructuras de gobierno. La Ribera Occidental y Gaza se deben reintegrar en una autoridad que respete plenamente los parámetros de los acuerdos de seguridad entre Israel y la Organización de Liberación de Palestina.

La situación en Gaza es motivo de gran preocupación. El desarrollo efectivo de Gaza debe seguir siendo una prioridad máxima. Se debe acelerar la reconstrucción. Es necesario aumentar el volumen de materiales de construcción importados, como el cemento, a través del Mecanismo para la Reconstrucción de Gaza. La entrada de materiales de construcción a través de otros canales socava los esfuerzos para abordar los problemas del doble uso y la seguridad en Gaza.

El Comité Especial de Enlace tiene el mandato y el propósito de sustentar los esfuerzos para lograr la solución de dos Estados. Si bien los progresos en materia económica no pueden sustituir una solución política, las partes deben proseguir su cooperación a fin de impulsar las instituciones y la economía palestinas en preparación para la independencia.

**Sr. Sinirlioğlu** (Turquía) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar expresando nuestras más sinceras condolencias al pueblo y al Gobierno de Cuba por el fallecimiento del ex Presidente Fidel Castro, que fue un líder legendario.

En primer lugar, permítaseme hacer hincapié en el compromiso firme y de larga data de Turquía con el establecimiento de un entorno pacífico, estable y democrático que respete los derechos humanos y las libertades fundamentales en el Oriente Medio. Es lamentable que el conflicto israelo-palestino siga siendo el principal reto para lograr ese objetivo. Como ha dicho el Secretario General, debemos reafirmar nuestro compromiso de defender los derechos del pueblo palestino y trabajar para construir un futuro de paz, justicia, seguridad y dignidad para los palestinos e israelíes por igual.

La injusticia histórica, la ocupación continua y las prácticas de Israel que contravienen el derecho

internacional, en particular la expansión sistemática de los asentamientos, menoscaban la viabilidad de la solución de dos Estados. La demolición de viviendas, la confiscación de tierras, las detenciones administrativas, la denegación de los derechos fundamentales de los palestinos y los intentos de socavar el estatuto y el carácter sagrado de Al-Haram ash-Sharif acrecientan la desesperación y la ira entre los palestinos, que han sido castigados de manera colectiva durante decenios. Todas esas acciones combinadas debilitan la posibilidad de la coexistencia pacífica. Alimentan el odio, la alienación y el extremismo en la región.

Para superar el estancamiento actual, el pueblo palestino debería sentarse a la mesa de negociaciones como el Estado de Palestina en pie de igualdad con Israel. En ese sentido, es fundamental el reconocimiento del Estado de Palestina por parte de más países y su plena integración en las instituciones internacionales. A fin de alcanzar una paz justa y duradera, también es fundamental que los palestinos puedan expresar sus legítimas demandas en unidad. En ese sentido, Turquía sigue alentando a los grupos palestinos a que avancen hacia la reconciliación y la unidad nacional.

Además, empoderar al pueblo palestino y mejorar sus condiciones de vida mediante la asistencia para el desarrollo y las inversiones es más urgente que nunca. Turquía mantendrá sus programas de asistencia, en particular los que abordan la catástrofe humanitaria actual en Gaza y las necesidades de desarrollo de la Ribera Occidental.

Todos estamos de acuerdo en que se están desvaneciendo las perspectivas de una paz duradera. Es esencial revitalizar el proceso de paz para garantizar una vida digna al pueblo palestino y para lograr la estabilidad en la región. Ahora que pronto se cumplirán cincuenta años de la ocupación israelí, la comunidad internacional debe cumplir su responsabilidad y renovar su compromiso de llegar a un arreglo político negociado sobre la base de la solución de dos Estados, de conformidad con el derecho internacional, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la Iniciativa de Paz Árabe. Turquía no cesará en sus esfuerzos para lograr una solución justa y duradera de la cuestión de Palestina, con el establecimiento de un Estado palestino soberano e independiente dentro de las fronteras anteriores a 1967 y con Jerusalén Oriental como su capital.

**Sr. Bultrikov** (Kazajstán) (*habla en inglés*): Kazajstán concede gran importancia a la región del Oriente Medio y se esfuerza constantemente por lograr una solución política de la cuestión israelo-palestina.

Estamos seriamente preocupados por la falta de progresos reales en la solución del conflicto, que afecta a la seguridad regional e internacional.

En su informe más reciente titulado “Asistencia al pueblo palestino” (A/71/87), el Secretario General destacó las tendencias negativas que prevalecen sobre el terreno que, a su juicio, hacen más remota la solución de dos Estados. Kazajstán está preocupado, en particular, por la gravedad de la situación de Palestina y pide que la comunidad internacional adopte medidas urgentes en pro de su solución, a fin de mitigar el sufrimiento de los palestinos en todos los aspectos de su existencia. Los bloqueos y puestos de control en Gaza, con pocas posibilidades de supervivencia económica, están empeorando la situación socioeconómica y humanitaria de la población palestina, deteriorando las relaciones y disminuyendo las perspectivas de paz.

El proceso de construcción de asentamientos y su rápida expansión en los territorios ocupados no solo agravan el conflicto, sino que también obran en contra de todo proceso de paz, ya que han negado al pueblo palestino gran parte de su territorio. El muro de separación es un motivo de controversia entre ambas partes. Consideramos que la solución de dos Estados, con un retorno a las fronteras anteriores a 1967, es la única opción viable para alcanzar una paz duradera mediante el diálogo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Se deben aprovechar otros mecanismos e iniciativas a nivel bilateral y multilateral, como la hoja de ruta para la paz y la Iniciativa de Paz Árabe. Mi delegación insta al Cuarteto del Oriente Medio a que prosiga sus esfuerzos de mediación, y exhorta a los dirigentes israelíes y palestinos a que demuestren responsabilidad política hacia la paz que se trata de alcanzar desde hace mucho tiempo. Reiteramos el compromiso de Kazajstán de sumarse al esfuerzo multilateral para velar por la paz y la estabilidad en el Oriente Medio.

**Sr. Elmajerbi** (Libia) (*habla en árabe*): Quisiera agradecer al Secretario General su informe en relación con este tema del programa (A/71/359) y al Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino el informe que figura en el documento A/71/35.

Para resolver la cuestión de Palestina, debemos primero poner fin a la ocupación israelí de Palestina y del Golán. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de obligar a las autoridades de ocupación israelíes a que cumplan con las resoluciones de las

Naciones Unidas y a que respeten los derechos históricos del pueblo palestino, en particular su derecho a regresar, a la libre determinación y a crear un Estado de Palestina con Jerusalén Oriental como su capital.

Las autoridades de ocupación israelíes violan constantemente sus obligaciones en virtud del derecho internacional. No es necesario que mencionemos todas las prácticas de Israel, que están ya documentadas por las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación. Sin embargo, recordamos los crímenes de guerra cometidos contra Gaza y en Jerusalén. El uso frecuente y excesivo de la fuerza contra las mujeres y los niños, la práctica de aislar a las comunidades palestinas, las actividades de asentamiento, los crímenes cometidos contra los palestinos, el muro de separación, los asesinatos políticos, las expulsiones, la expropiación de tierras y la destrucción de viviendas y lugares sagrados constituyen violaciones flagrantes de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

La opresión de Israel del pueblo palestino y sus políticas de anexión y judaización tienen por objetivo borrar la identidad árabe de Jerusalén y se llevan a cabo de manera sistemática y recurrente. Las autoridades de ocupación siguen violando los derechos legítimos del pueblo palestino y las resoluciones internacionales, en particular las aprobadas por el Consejo de Seguridad. En ese sentido, encomiamos los esfuerzos de la comunidad internacional por adoptar todas las medidas necesarias para proteger al pueblo palestino; poner fin a las actividades de asentamiento, que cambia la situación sobre el terreno, y a la ocupación israelí de los territorios palestinos; y reconocer el Estado de Palestina como Estado Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

Las autoridades de ocupación han impuesto un asedio injusto a la Franja de Gaza desde 2007. Se trata de una forma de castigo colectivo que amenaza la vida de centenares de miles de palestinos y viola el derecho internacional humanitario. Se trata de un asedio que ha tenido un efecto negativo en la vida cotidiana de los habitantes de Gaza, que sufren el deterioro de la infraestructura, la falta de medicamentos y equipos médicos, las interrupciones de electricidad, el elevado desempleo y la falta de agua potable, por no mencionar las agresiones militares en las que han resultado muertos o heridos centenares de miles de palestinos, entre ellos, mujeres, niños y ancianos. La política de expansión de Israel ha incluido escuelas, sobre todo las dirigidas por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, dando lugar al desplazamiento de miles de personas.

Mi país condena la ocupación israelí del Golán sirio y las actividades realizadas por las fuerzas de ocupación contra los civiles sirios en el Golán en un intento por imponer una identidad israelí a sus habitantes árabes. Ello constituye una violación del derecho internacional humanitario y de los Convenios de Ginebra. Consideramos que se deberían adoptar las medidas necesarias para obligar a Israel a que ponga fin a sus actividades y a que cumpla con la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad.

**Sr. Bouassila** (Argelia) (*habla en árabe*): En primer lugar, agradezco a los miembros del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino su amplio informe (A/71/35) y celebramos las importantes recomendaciones contenidas en el mismo. Agradezco también al Secretario General su informe sobre la cuestión (A/71/359).

La Asamblea General se reúne hoy para examinar la cuestión palestina en momentos en que las perspectivas de una solución política se hacen cada vez más lejanas. Debemos alcanzar una solución que reconozca los plenos derechos del pueblo palestino en sus territorios, que han sido ocupados desde junio de 1967, y establezca su Estado independiente con Jerusalén como su capital.

Insistimos en que la falta de acción de la comunidad internacional y su incapacidad de encontrar una solución justa representa un rotundo fracaso del orden mundial contemporáneo. La comunidad internacional ha realizado reiterados llamamientos para que se ponga fin a la ocupación, incluso a través de la Asamblea General y la Liga de los Estados Árabes, pero continúa la ocupación israelí de los territorios palestinos. Entre las políticas israelíes figuran el establecimiento del muro de apartheid, el desplazamiento de civiles palestinos, la imposición del castigo colectivo y el actual bloqueo de Gaza, cuya población sufre los efectos de las recientes agresiones brutales que constituyen una completa violación del derecho internacional.

La falta de rendición de cuentas de Israel por su brutal ocupación le permite perseguir sus violaciones cotidianas de los derechos humanos del pueblo palestino, como la expansión de asentamientos y los esfuerzos por ganarse su aceptación, la violencia de los colonos, la explotación de los recursos naturales de la Ribera Occidental y Gaza, la horrible situación de los detenidos y prisioneros en los centros de detención y las detenciones administrativas, el uso excesivo de la fuerza, los asesinatos extrajudiciales, la legislación que propone la

deportación de familias palestinas y la demolición de viviendas palestinas, el desplazamiento forzado de nómadas y de comunidades de pastores en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental, el bloqueo de Gaza y la escasez de reconstrucción allí.

En este Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, recordamos que el pueblo palestino tiene derecho a la protección en virtud del derecho internacional y que Israel, como Potencia ocupante, está obligado a permitir que el pueblo palestino ejerza plenamente ese derecho. La negativa de Israel de aplicar el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 en los territorios palestinos es un acto flagrante de desafío de la voluntad de la comunidad internacional y, sin embargo, actúa sin temor a recibir castigo. Esas prácticas israelíes injustas y las constantes violaciones, además del asentamiento y la judaización de Al-Quds Al-Sharif, son el principal obstáculo que se interpone a la solución de dos Estados, conforme figura en el último informe del Cuarteto.

Esta actual situación y las violaciones de los derechos del pueblo palestino siguen siendo un recordatorio de la responsabilidad de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general hacia el pueblo palestino, que ha venido viviendo bajo la ocupación durante más de medio siglo. Este Día también sirve para recordarnos la responsabilidad de las Naciones Unidas y de toda la comunidad internacional de prestarles la protección que merecen y de ejercer presión sobre Israel para que ponga fin a la ocupación. Mi delegación acoge con satisfacción la propuesta de declarar 2017 como año internacional para poner fin a la ocupación israelí.

Por último, Argelia reitera su firme posición de principios de apoyo al pueblo palestino y a su causa justa, y hace un llamamiento a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas para que pongan fin a las violaciones flagrantes de la Potencia ocupante e intensifiquen sus esfuerzos para que el pueblo palestino pueda establecer un Estado independiente, con Jerusalén Oriental como capital, en los territorios que han estado ocupados desde 1967.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. Quisiera informar a los miembros de que el examen de los proyectos de resolución A/71/L.18, A/71/L.19, A/71/L.20 y A/71/L.21 tendrá lugar una vez finalizado el debate sobre el tema 34 del programa.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 35 del programa.

## Tema 34 del programa

### La situación en el Oriente Medio

**Informes del Secretario General (A/71/328, A/71/328/Add.1 y A/71/359)**

**Proyectos de resolución (A/71/L.8 y A/71/L.22)**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Egipto para que presente los proyectos de resolución A/71/L.8 y A/71/L.22.

**Sr. Elshandawily** (Egipto) (*habla en árabe*): El mundo está siendo testigo de muchas crisis humanitarias, la mayoría de ellas en el Oriente Medio, que se ha visto asediado por la inestabilidad por numerosos motivos. Sin embargo, no debemos olvidar que esta inestabilidad tiene su origen histórico en largos decenios de injusticia infligida a los pueblos árabes bajo una ocupación aparentemente indefinida. Todo intento por utilizar las crisis en la región como pretexto para desviar la atención de la ocupación israelí de territorios árabes se basa en falsas acusaciones que contravienen los principios humanitarios más básicos y perpetúan situaciones ilegales e inhumanas. Esas situaciones seguirán deteriorándose mientras prosiga la ocupación y sigamos condonando las prácticas y violaciones que inflige en pueblos que se supone deben gozar de los mismos derechos que el resto de los pueblos del mundo, en particular, el derecho a la libertad, a la libre determinación y a una patria.

En consonancia con el rechazo internacional de la ocupación ilegal y las prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados, hoy tengo el honor de presentar, en nombre de sus patrocinadores, dos proyectos de resolución en relación con el tema 34 del programa, "La situación en el Oriente Medio".

En el proyecto de resolución A/71/L.22, titulado "Jerusalén", se destaca que las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad son los principales puntos de referencia de la cuestión, y que todas las medidas adoptadas por Israel, la Potencia ocupante, para imponer sus leyes o su administración en la ciudad de Jerusalén son ilegales y, por tanto, nulas y carentes de validez.

La comunidad internacional ha expresado su grave preocupación por las constantes actividades ilegales de asentamiento de Israel, incluidas las medidas relacionadas con el denominado plan E-1 y la construcción de un muro de separación en Jerusalén Oriental y sus alrededores que aísla la ciudad del resto del territorio palestino



ocupado. Habida cuenta de nuestro deseo de paz, y para proteger el carácter religioso de Jerusalén, en el proyecto de resolución se tienen en cuenta las preocupaciones legítimas de las partes palestina e israelí, y se destaca que una solución de la cuestión debe garantizar la libertad de religión de todos los habitantes de la ciudad, así como el acceso de las personas de todas las religiones y nacionalidades a los santos lugares. También se pide respeto, en las palabras y los hechos, del *statu quo* histórico en la ciudad, en particular de Al-Haram ash-Sharif.

En el proyecto de resolución A/71/L.8, sobre el Golán sirio, se transmite, en nombre de la comunidad internacional, el importante mensaje de que, pese a la crisis humanitaria sin precedentes y al conflicto en curso en Siria, el mundo no debe olvidar que una parte importante del territorio de Siria sigue sometido a ocupación. En el proyecto de resolución se destaca el hecho de que, pese a los 35 años transcurridos desde la aprobación de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, Israel no ha cumplido sus disposiciones. También se destaca el hecho de que el Reglamento que figura como anexo de la Convención de La Haya de 1907 y el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 siguen siendo aplicables al territorio sirio ocupado por Israel desde 1967, y se declara la invalidez de la decisión de Israel de imponer sus leyes en el Golán sirio, así como la ilegalidad de sus asentamientos. En el proyecto de resolución también se exige a Israel que se retire de todo el territorio del Golán sirio ocupado hasta la línea del 4 de junio de 1967.

Los pueblos de nuestra región siguen sufriendo a causa de la guerra y las agresiones, y aspiran a la paz, la estabilidad y la coexistencia. Como lo demuestran las resoluciones de la Asamblea General, esos objetivos no pueden lograrse sin el compromiso serio y la voluntad política de Israel de retirarse plenamente de todos los territorios árabes y palestinos ocupados, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y sobre la base del principio de territorio por paz y las normas del derecho internacional.

En nombre de Egipto y de los patrocinadores, espero que todos los Estados Miembros apoyen los proyectos de resolución, e insto a todos a que voten a su favor para demostrar nuestra solidaridad y compromiso con nuestros objetivos internacionales de defensa de los nobles propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

**Sr. Mounzer** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Doy las gracias a la delegación de la República Árabe de Egipto por presentar los proyectos de

resolución A/71/L.8 y A/71/L.22, titulados “El Golán sirio” y “Jerusalén”, respectivamente. Deseo también dar las gracias a los Estados que han votado a favor de la resolución sobre el Golán sirio en el pasado.

Todos los años, la Asamblea General examina un tema del programa sobre la situación en el Oriente Medio, y lo ha hecho desde su vigésimo quinto período de sesiones, en 1970. Todos los años, la Asamblea insta a Israel a poner fin a su ocupación de territorios árabes, haciendo hincapié en que cualquier medida que adopte Israel, la Potencia ocupante, en los territorios árabes con el propósito de imponer sus leyes y su autoridad en Jerusalén y en el Golán sirio ocupado es ilícita, ilegítima, nula y carece de valor. Las resoluciones de la Asamblea sobre este tema se corresponden perfectamente con la posición expresada unánimemente por el Consejo de Seguridad con su aprobación de la resolución 487 (1980), sobre la Jerusalén ocupada, y la resolución 497 (1981), sobre el Golán sirio. Con ellas se rechazaron las decisiones provocativas y unilaterales de la ocupación israelí de anexar Jerusalén y el Golán y las consideraron nulas y sin valor, sin consecuencias jurídicas.

Hoy estamos debatiendo una vez más este tema del programa, 50 años después de que Israel ocupara los territorios árabes y frente a un profundo letargo de parte de la comunidad internacional y a la violación por Israel de los lugares sagrados de Palestina. Todo eso ocurre mientras Israel intensifica sus actos de agresión y sus actividades de asentamiento mediante, por ejemplo, la propuesta de ley para la regularización de los asentamientos, cuyo propósito es legitimar esas colonias; y la ley que prohíbe la amplificación de las llamadas a la oración en Jerusalén.

La ocupación israelí del Golán sirio es parte de ese triste panorama. Israel ha seguido negándose a devolver el Golán a Siria y a respetar las resoluciones del derecho internacional, sobre todo la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad. Sigue confiscando tierras en el Golán ocupado y realizando sus actividades de asentamiento, a la vez que explota los recursos de la zona, distorsiona las realidades históricas, se apodera de antigüedades y siembra minas. Israel impide que los ciudadanos sirios sigan programas educativos y los priva del derecho a ser identificados como ciudadanos sirios y del derecho a construir hospitales en su propio país.

No puedo dejar de mencionar también las políticas israelíes de terrorismo, represión, detenciones arbitrarias y falsas audiencias y sentencias; así como las políticas agresivas y racistas que actualmente practica contra

nuestros hermanos en el Golán sirio ocupado. Recientemente, el tribunal militar de Israel condenó a un joven sirio, Amal Abu Saleh, a siete años y ocho meses de prisión, y a otro, Bashira Mahmoud, a 22 meses porque bloquearon el camino de una ambulancia que estaba transportando a dos terroristas del Frente Al-Nusra a través de la aldea de Majdal Shams en la Siria ocupada. Sus sentencias son una demostración de la colaboración de Israel con los grupos terroristas en Siria y de sus violaciones flagrantes de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la lucha contra los terroristas de Daesh y del Frente Al-Nusra.

También le recordamos a la comunidad internacional la situación del Mandala sirio, el combatiente por la libertad Sedqi Al-Maqet. Fue detenido nuevamente por las fuerzas de ocupación israelíes en marzo de 2015 tras 27 años de prisión en los centros de detención de Israel, porque denunció la cooperación de Israel con los terroristas del Frente Al-Nusra en la zona de separación. Llamamos a ejercer presión sobre Israel para que libere sin demora a Sedqi Al-Maqet, Iyad Al-Johari y Amal Abu Saleh. También pedimos la revocación de la sentencia de Bashira Mahmoud. El Gobierno de Siria ha hecho un llamamiento al Secretario General, al Consejo de Seguridad y a otras entidades pertinentes para que ayuden a lograr ese objetivo humano. Parece que el Sr. Mladenov no tiene conocimiento de la grave situación de nuestros ciudadanos en el Golán sirio ocupado.

Desde que se iniciaron esos acontecimientos en Siria, Israel, la Potencia ocupante, ha añadido un nuevo capítulo a su historial de agresiones y violaciones del acuerdo de separación de las fuerzas y de las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluidas aquellas relacionadas con la lucha contra el terrorismo. Hemos visto el apoyo que brinda Israel a los grupos terroristas armados en la zona de separación, entre otros, al Frente Al-Nusra y a Daesh, que han sido incluidos en la lista negra del Consejo de Seguridad. Israel ha estado en contacto con ambos grupos a lo largo de la línea de alto el fuego y ha facilitado su tránsito y movimiento en la parte sur de la zona de separación y hacia el norte. Israel les ha proporcionado, clara y descaradamente, apoyo logístico y médico, y les ha permitido regresar al territorio sirio para que puedan continuar sus actividades terroristas allí. Eso se hace de manera abierta y con el conocimiento del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que no ha hecho nada para impedirlo.

No podemos seguir tolerando que los Estados Miembros de las Naciones Unidas cooperen de manera rutinaria y solidaria con esa fuerza de ocupación, sobre

todo después de la declaración emitida el 17 de abril por el Jefe de Gobierno de Israel en la provocadora reunión del Gabinete celebrada por la Potencia ocupante en el Golán, en la que dijo que “el Golán estará siempre en manos de Israel y que Israel nunca se retirará de las Alturas del Golán”. No hemos escuchado comentarios, condenas, rechazos o reservas de parte del Secretario General, la Secretaría o el Consejo de Seguridad en respuesta a esas provocaciones.

Sin embargo, los ciudadanos del Golán sirio ocupado rechazan esas declaraciones que se hacen a diario, que violan de manera clara y flagrante el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, permaneciendo fieles a su nacionalidad árabe siria y leales a Siria, opuestos a las prácticas y procedimientos de Israel. El Golán sirio es parte integrante de la República Árabe Siria. Para nosotros, la nacionalidad árabe siria es una característica inalterable que se transmite de padres a hijos. Nuestros territorios son una propiedad sagrada para los hijos de Siria y no reconocemos ninguna decisión israelí que pretenda anexarnos a Israel. Rechazamos categóricamente cualquier resolución o decisión del Gobierno israelí destinada a usurpar nuestra identidad árabe siria.

Hoy el Gobierno de la República Árabe Siria reafirma que la soberanía de Siria sobre el Golán sirio ocupado dentro de las fronteras de 1967 no está sujeta a negociaciones ni a tratos. Las peticiones de Siria en aras de la paz no son concesiones dolorosas. Las tierras que han sido usurpadas y vulneradas deben ser devueltas a sus legítimos dueños. Tarde o temprano, los colonizadores israelíes deberán abandonar nuestras tierras en el Golán.

A este respecto, el principal interrogante es: ¿cuánto tiempo seguirá Israel estando por encima de la ley, evadiendo la responsabilidad y continuando con sus prácticas belicosas? La Asamblea General debe tomar las medidas necesarias para contener a Israel y poner fin a la ocupación de los territorios árabes y retirarse de ellos, según las fronteras anteriores a 1967, en lugar de usurpar esa zona. Hago un llamamiento a los Estados para que apoyen los proyectos de resolución A/71/L.8, sobre el Golán sirio, y A/71/L.22, sobre Jerusalén.

**Sra. AlDuraie (Kuwait) (habla en árabe):** Para comenzar, mi delegación desea expresar su apoyo al Secretario General por sus esfuerzos por fortalecer la paz y la seguridad internacionales y por su atenta observación de la situación en el Oriente Medio. Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General contenido en los documentos A/71/328 y Add.1 y apoyamos todos los esfuerzos internacionales encaminados a sentar las

bases de la seguridad y la estabilidad regionales. Seguiremos participando en todos los esfuerzos destinados a fortalecer la paz y la seguridad internacionales.

El fracaso del proceso de paz en el Oriente Medio es un gran desafío para la comunidad internacional. Refleja nuestra parálisis a pesar de la presión que se ha ejercido sobre Israel durante más de 60 años para tratar de obligarlo a detener la construcción de asentamientos y las continuas violaciones de los derechos de los palestinos que siguen siendo objetivo de actos sistemáticos de agresión. Mi país ofrece su pleno apoyo y solidaridad al pueblo palestino para que pueda alcanzar sus aspiraciones a un Estado palestino independiente con Jerusalén Oriental como capital, en consonancia con las fronteras de 4 de junio de 1967, el principio de territorio por paz y la Iniciativa de Paz Árabe.

Hacemos un nuevo llamamiento a la comunidad internacional para que obligue a Israel a aplicar la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, en la que se pide a Israel que se retire del Golán sirio ocupado. Apoyamos todas las medidas adoptadas por la hermana República del Líbano para preservar su estabilidad, su seguridad, su soberanía y su integridad territorial. Hacemos hincapié en la necesidad de que Israel ponga fin a sus continuas violaciones de la soberanía del Líbano, se retire de todo el territorio ocupado y aplique plenamente la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.

Mi delegación está sumamente preocupada por la actual crisis y el sangriento conflicto de Siria, que está ya en su sexto año. Nos preocupa el deterioro de la situación humanitaria, el desplazamiento de 13 millones de sirios dentro y fuera del país y la muerte de más de 300.000 personas. Los refugiados sirios constituyen la mayor comunidad de refugiados del mundo.

En este sentido, no podemos ignorar la situación en la ciudad de Aleppo. Las estadísticas muestran que la situación humanitaria sigue empeorando. Doscientos setenta y cinco mil personas están sitiadas en el este de Aleppo. Esta cifra representa la mitad de los sitiados en Siria, ya que en todo el país son unas 582.000 las personas que están sitiadas. A este respecto, una vez más, condenamos el ataque deliberado de toda zona residencial, así como de la infraestructura civil y médica en toda Siria, incluido el uso indiscriminado de bombas de barril y armas prohibidas internacionalmente. Insistimos en la necesidad de que todos los responsables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad sean llevados ante la justicia.

El Estado de Kuwait reitera su apoyo a las Naciones Unidas y a otros esfuerzos internacionales para

alcanzar una solución política en Siria, de conformidad con la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad, en la que se establece un camino claro hacia esa solución basado en el primer Comunicado de Ginebra de 2012 (S/2012/523, anexo) y las declaraciones de Viena sobre la creación de un órgano gubernamental de transición, con plenos poderes ejecutivos, para satisfacer las aspiraciones legítimas del pueblo sirio a una vida de libertad y dignidad de manera que se conserve la estabilidad, la soberanía y la independencia de Siria.

A ese respecto, para tratar de paliar el sufrimiento del pueblo sirio, en 2013, 2014 y 2015 mi país acogió tres conferencias internacionales de donantes en apoyo de los esfuerzos humanitarios en Siria. Mi país ha prometido la cantidad de 1.300 millones de dólares, que en buena parte ya se ha desembolsado a organismos especializados de las Naciones Unidas y a otras organizaciones humanitarias intergubernamentales y no gubernamentales. Mi país también copresidió la cuarta conferencia de apoyo a la situación humanitaria en Siria, que se celebró en Londres a principios de este año.

El Estado de Kuwait apoya los esfuerzos del Secretario General y de su Enviado Especial para el Yemen, Sr. Ismail Ould Cheikh Ahmed, por encontrar una solución a la crisis en el Yemen con el fin de llegar a un consenso que restablezca la seguridad y la estabilidad en el Yemen y acabe con el derramamiento de sangre y el sufrimiento humano del pueblo yemení, sobre la base de los tres términos de referencia —los resultados del diálogo nacional, la iniciativa del Golfo y su mecanismo de aplicación—, así como las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2216 (2015). Reiteramos nuestro rechazo de todas las medidas unilaterales, incluidas las anunciadas por los huzíes y por el público en general, para establecer un Gobierno de Salvación. Sabemos que el Gobierno del Presidente yemení Abdrabuh Mansour Hadi Mansour es el Gobierno legítimo reconocido internacionalmente.

Kuwait reitera su apoyo a la seguridad y estabilidad del Yemen, que permitirían preservar su soberanía y su integridad territorial. Estamos comprometidos con el proceso político en el Yemen y queremos garantizar su éxito de acuerdo con las resoluciones del Consejo de Seguridad. En abril, Kuwait acogió las negociaciones de paz yemeníes bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Esperamos que esas negociaciones se reanuden lo antes posible para que las diversas partes yemeníes puedan lograr la paz y restablecer la estabilidad y la seguridad en ese país árabe, a fin de avanzar en el camino hacia el desarrollo y la reconstrucción.

El Estado de Kuwait reitera su apoyo al Gobierno iraquí. Felicitamos al Iraq por sus logros en la lucha contra el terrorismo y Daesh. Apoyamos todas las medidas adoptadas por el Gobierno para preservar la seguridad, la estabilidad y la integridad territorial del Iraq de manera que se garantice la seguridad de todos los sectores del hermano pueblo iraquí.

En lo que respecta a la inquietante situación en Libia, Kuwait acoge con beneplácito los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas y el Consejo Presidencial para llevar a la práctica el Acuerdo Político Libio. Esperamos que ese acuerdo ayude al pueblo libio a preservar la seguridad, la estabilidad y la independencia de su país.

**Sr. Safronkov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Lamentablemente, la situación en la región del Oriente Medio, cuna de religiones y civilizaciones mundiales, sigue siendo tensa. Los enfrentamientos en la Ribera Occidental del Río Jordán, los actos de terrorismo y los estallidos de violencia han provocado sufrimiento a los civiles palestinos e israelíes. La situación está empeorando, y se producen violaciones constantes del alto el fuego alrededor de la Franja de Gaza. Contra el telón de fondo de una situación en deterioro, estamos viviendo una radicalización cada vez mayor entre la población palestina, en particular entre los jóvenes, y las ideas extremistas van propagándose cada vez más en ambos lados. Condenamos enérgicamente todos los actos de violencia, que hacen más volátil la ya de por sí tensa atmósfera en la región y generan sufrimientos inmensos a los civiles, tanto en Israel como en los territorios palestinos ocupados.

También nos preocupan las actividades unilaterales que lleva a cabo Israel con el fin de crear hechos consumados sobre el terreno. A pesar de las duras condenas de la comunidad internacional, las autoridades israelíes siguen construyendo y ampliando asentamientos en los territorios ocupados, y lo hacen a un ritmo que les permitirá llegar en un futuro próximo a un punto en el que no podrá haber marcha atrás. Con gran preocupación hemos tomado nota de informes acerca de que el Knesset está considerando un proyecto de ley que establecería un procedimiento para la legalización de los asentamientos periféricos y de las diversas instalaciones que se han construido en tierras privadas palestinas. La expropiación de tierras en la zona de la Ribera Occidental continúa, al igual que la destrucción de hogares palestinos. Estamos convencidos de que lo único que hacen todas esas actividades es socavar el logro de la solución de dos Estados que busca resolver el problema

palestino. Los israelíes, los palestinos y la comunidad internacional están de acuerdo en que no hay alternativa a una solución de dos Estados.

Solo se estabilizará la zona de conflicto si se presentan oportunidades para reanudar las conversaciones sustantivas que tengan como base las decisiones internacionales generalmente reconocidas. A fin de poder salir del estancamiento en que se encuentra el proceso de paz, el órgano aprobado por el Consejo de Seguridad, a saber, el Cuarteto de negociadores internacionales para el Oriente Medio, debe participar de manera activa en el proceso. El 1 de julio el Cuarteto publicó su informe (S/2016/595, anexo) sobre la situación con relación al proceso de resolución del conflicto entre palestinos e israelíes, y se ha convertido en un hito en el contexto de los esfuerzos internacionales para encontrar una solución en el Oriente Medio.

El informe no solo se ofrece una descripción real de las actividades de palestinos e israelíes, sino que también se ofrecen recomendaciones concretas encaminadas a salvaguardar las perspectivas de una solución de dos Estados. Estamos convencidos de que la aplicación sincera de esas recomendaciones por ambas partes las ayudará a sacar la situación de su estancamiento actual y a superar la desconfianza mutua. No obstante, francamente debemos reconocer que las disposiciones contenidas en el documento no se están cumpliendo. Así lo demuestra nuestra evaluación de la situación en los territorios palestinos.

En el marco de los esfuerzos internacionales para encontrar una manera de salir del estancamiento en que se encuentra el proceso de paz del Oriente Medio, Rusia ha venido aplicando una política coherente en sus relaciones con todas las partes interesadas. Apoyamos la celebración de intensos contactos con las partes en el conflicto y con los Estados de la región. Reafirmamos que la invitación hecha al Presidente Abbas y al Primer Ministro Netanyahu aún se mantiene en pie. Bajo los auspicios del Presidente de la Federación de Rusia, Vladimir Putin, en Moscú se celebrará una reunión para examinar las mejores vías para salir del estancamiento en que se encuentra el proceso de paz. Hacemos notar que los dirigentes palestinos e israelíes han afirmado en repetidas ocasiones su disposición fundamental a poner en marcha esa iniciativa.

Hacemos un llamamiento a favor del rápido restablecimiento de la unidad palestina, sobre la base de la plataforma política de la Organización de Liberación de Palestina y la Iniciativa de Paz Árabe. Si los palestinos

trabajan unidos, será mucho más fácil luchar por el logro de sus legítimas aspiraciones de establecer un Estado soberano e independiente que viva lado a lado con Israel en paz y con seguridad. Apoyamos los esfuerzos que realiza el liderazgo palestino para formar un Gobierno de unidad nacional y celebrar elecciones presidenciales y parlamentarias.

Estamos sumamente preocupados por las condiciones que prevalecen en la Franja de Gaza, donde la situación humanitaria sigue siendo muy grave. No hay suficiente agua potable, hay interrupciones en el suministro de electricidad y la tasa de desempleo figura entre las más elevadas del mundo. Todo eso contribuye a la radicalización de los residentes locales, lo que aprovechan los extremistas. Compartimos la opinión de la comunidad internacional en cuanto a que es necesario levantar el bloqueo contra Gaza.

Debido a la difícil situación humanitaria que padecen los refugiados palestinos, en noviembre la Federación de Rusia decidió hacer una contribución voluntaria anual al presupuesto del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

El próximo año se cumplirán 50 años de la aprobación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que es uno de los principales documentos cuya base jurídica internacional es generalmente reconocida como referencia para el logro de un acuerdo amplio en el Oriente Medio. Lamentablemente, debemos señalar que, después de medio siglo, ese anacrónico y prolongado conflicto aún está lejos de resolverse, y que las perspectivas de una solución siguen siendo vagas. La calma relativa de los últimos tiempos en el conflicto árabe no debe inducirnos a error. La situación sigue siendo tensa y peligrosa en el contexto de las conflagraciones que se están produciendo en la región del Oriente Medio, que pueden tener las consecuencias más graves. Sin embargo, este aniversario de la decisión más importante del Consejo de Seguridad respecto de un arreglo en el Oriente Medio puede y debe convertirse en un estímulo para lograr avances en el ámbito más importante de la política mundial.

**Sra. Ibrahim** (Maldivas) (*habla en inglés*): En nombre de la República de Maldivas, deseo expresar nuestro profundo agradecimiento al Secretario General por sus informes sobre este tema del programa (A/71/328, A/71/328/Add.1 y A/71/359), así como por los buenos oficios y los esfuerzos constantes para encontrar soluciones duraderas a los diversos conflictos que aún asolan al Oriente Medio.

Este debate tiene lugar en una coyuntura oportuna en lo que respecta a la situación en el Oriente Medio, especialmente en momentos en el que el mundo observa con angustia la grave situación humanitaria que se vive en Siria, sobre todo la intensificación de la violencia en Aleppo. Maldivas sigue profundamente preocupada por la intensificación de la violencia y el conflicto en la región en su conjunto. El Oriente Medio es la cuna de la civilización y el centro de profundos conocimientos, tradiciones y culturas, y la paz en la región es crucial para su pueblo y para todo el mundo.

La paz es, al mismo tiempo, un elemento facilitador y un subproducto del desarrollo, porque no hay paz sin desarrollo ni desarrollo sin paz. La situación en el territorio palestino ocupado ilustra esa realidad. El pueblo palestino sigue sufriendo bajo la ocupación israelí. Sin un final a la vista para el conflicto y la violencia, las necesidades básicas —como la alimentación, el suministro de agua, el empleo y la existencia de instituciones y sistemas que funcionen— siguen afectadas. En los últimos 70 años, varias generaciones han crecido en una atmósfera de odio, miedo y violencia. No obstante, la ocupación de los territorios palestinos y la violación incesante de los derechos humanos del pueblo palestino continúan sin restricciones.

El hecho de no haber podido realizar el derecho a la libre determinación del pueblo palestino demuestra la incapacidad de la comunidad internacional de trabajar unida para poner fin al conflicto palestino, a pesar de las innumerables resoluciones de las Naciones Unidas, de los principios de Madrid, de los Acuerdos de Oslo, de la Iniciativa de Paz Árabe y de la hoja de ruta del Cuarteto, que aspiran a acabar con la ocupación israelí y con el sistema de apartheid allí instaurado. La hostilidad y el conflicto perpetuos en el territorio palestino ocupado han puesto en peligro la paz y la seguridad en la región durante decenios. Es necesario alcanzar una solución. Maldivas reitera su llamamiento a favor de la plena materialización del derecho a la libre determinación del pueblo palestino. Maldivas se aúna con Palestina en su lucha por crear su propio Estado contiguo a Israel, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967 y con Jerusalén Oriental como su capital.

Maldivas observa con inmensa preocupación los acontecimientos que se están produciendo en Siria, especialmente en Aleppo, que el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios calificó de “vergüenza de nuestra generación” en su exposición formulada ante el Consejo de Seguridad (véase S/PV.7795). Durante años hemos presenciado la intensificación de la violencia en Siria y el aumento en el número de víctimas mortales, que de millares ha alcanzado en la actualidad los cientos de millares, con un

número aún superior de desplazados y heridos y con cerca de 1 millón de personas asediadas. Maldivas alza su voz en las Naciones Unidas y hace todo lo posible para apoyar al pueblo sirio: hombres, mujeres y niños que están sufriendo sin fin. Exhortamos a todas las partes a que dejen de lado la política y se pongan del lado de la humanidad.

Mientras Siria está siendo destruida, el conflicto está generando un entramado interminable de violencia y desestabilización en todo el Oriente Medio. El vacío creado en numerosas partes de la región ha conducido al nacimiento del denominado Estado Islámico, que emplea la religión del Islam para legitimar falsamente las atroces e implacables violaciones del derecho humanitario. Maldivas condena todo intento de atribuir cualquier tipo de terrorismo a una religión, cultura o tradición. Condenamos todo acto de ese tipo perpetrado en nombre del Islam. Condenamos el terrorismo y los atentados terroristas en todas sus formas y dimensiones.

En el mundo interconectado de hoy, no se pueden —ni se deben— contener los efectos del conflicto en la región. La comunidad internacional debe intensificar sus esfuerzos, adoptar medidas y presentar un frente unido y una voz unificada contra el terrorismo, contra la violencia y contra la opresión. No podemos dejar de recalcar la importancia del compromiso político y de la participación productiva de la comunidad internacional para resolver los numerosos conflictos en el Oriente Medio. Maldivas espera que las Naciones Unidas y la comunidad internacional renueven sus esfuerzos para alcanzar una solución duradera en una región que ha estado sumida en conflictos desde hace demasiado tiempo.

**Sr. Okamura** (Japón) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por convocar esta importante sesión. Me gustaría aprovechar esta oportunidad para felicitar a Palestina con ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, celebrado ayer.

La inestabilidad en el Oriente Medio tiene repercusiones que se sienten más allá de la región, siendo su manifestación más evidente las olas de refugiados y de migrantes y la expansión del extremismo violento. La comunidad internacional se ha ocupado de esas cuestiones obteniendo resultados desiguales, a lo sumo. No obstante, debemos ser conscientes de que son solo síntomas de cuestiones más profundas que no debemos perder de vista.

En el debate público de julio del Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio (véase S/PV.7736), el Japón recalcó que debe promoverse el restablecimiento y el fortalecimiento de la gobernanza para crear una sociedad inclusiva y tolerante que sea

resiliente ante el extremismo. Esos esfuerzos no pueden completarse de la noche a la mañana y la comunidad internacional debe estar unida al realizarlos.

En lo que respecta a la cuestión de Palestina, durante el actual período de sesiones de la Asamblea General se aprobarán varias resoluciones. No obstante, no debemos considerar que ello representa un esfuerzo internacional suficiente dirigido a alcanzar una solución pacífica para la cuestión. Ahora, más que nunca, necesitamos medidas que tengan repercusiones tangibles sobre el terreno. En cuanto a Palestina, parece que, en efecto, nos hemos alejado del logro de una solución de dos Estados.

Las actividades de asentamiento que lleva a cabo Israel continúan en la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental. Las actividades de asentamiento van en contra del derecho internacional. El Japón exhorta a Israel a paralizar inmediatamente esas actividades.

Al mismo tiempo, comprobamos que ambas partes siguen cometiendo actos de violencia, con diversos grados de intensidad. Los casos de violencia ponen de manifiesto que la realidad de un Estado no redunda en interés de ninguna parte, a la luz de la violencia y los disturbios persistentes. Me gustaría pedir a los líderes de ambas partes que renueven su compromiso respecto de la solución de dos Estados y que adopten medidas concretas para la reactivación de las negociaciones de paz.

El Japón está dispuesto a cooperar con iniciativas que tengan repercusiones positivas en la promoción de una solución de dos Estados. También hemos proseguido nuestros propios esfuerzos para crear un entorno más propicio para las negociaciones de paz. Un ejemplo es el parque agroindustrial de Jericó, que es el proyecto insignia de nuestra iniciativa “corredor para la paz y la prosperidad”. Hemos invertido continuamente en el parque, que es un proyecto a mediano y largo plazo destinado a promover la sostenibilidad de la economía palestina, en colaboración con Israel, Jordania y Palestina. El proyecto se acerca a su décimo aniversario y, en la actualidad, tenemos tres empresas palestinas que están trabajando y creando puestos de trabajo. Prevemos que en los próximos años los productos elaborados en el parque se exportarán a través de Jordania a toda la región y fuera de ella. Creemos que una economía palestina más sostenible hará que la solución de dos Estados sea más viable, y la cooperación entre las partes a través del proyecto mejora el espíritu de coexistencia.

Lograr una solución de dos Estados significa lograr la coexistencia entre Israel y Palestina. Para facilitar el fomento de la confianza entre los dos, desde 1997 el Japón

viene invitando a visitar el Japón a futuros líderes en diversas esferas provenientes de ambas partes. Durante su estancia en el Japón, tienen la oportunidad de participar juntos en diversas actividades y de intercambiar experiencias. Hemos organizado el programa todos los años durante unos 20 años y, hasta la fecha, más de 200 personas han participado en él. Tuve la oportunidad de conocer a uno de los participantes de la parte israelí. Apreció enormemente la experiencia y me comentó que, antes del programa, nunca había tenido la oportunidad de hablar en profundidad con un palestino. Estamos deseando volver a acoger a cinco israelíes y cinco palestinos el mes que viene.

No existe una solución sencilla para la cuestión de Palestina pero creemos que, incluso aunque se haya estancado el proceso político, podemos hacer algo para crear un entorno más propicio para la paz. El Japón está dispuesto a continuar sus esfuerzos junto con la comunidad internacional.

El Oriente Medio está plagado de problemas, muchos de los cuales son síntomas de problemas más profundos. Si bien los síntomas en sí mismos a menudo son bastante difíciles, debemos tener en cuenta la necesidad de incorporar la inclusividad y la coexistencia en la región a fin de lograr una paz duradera. Si las partes no pueden compartir la esperanza de ese futuro, es muy difícil que se sienten a negociar. El Japón considera que la gobernanza, la inclusividad y la coexistencia son la clave para llevar la paz a esa región de gran diversidad. Seguiremos participando en la región teniendo presente esa perspectiva.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador del debate sobre este tema.

Antes de pasar a la votación, quisiera informar a los miembros que se adoptarán medidas en relación con los proyectos de resolución A/71/L.8 y A/71/L.22 que se tomarán después de que se adopten medidas sobre los proyectos de resolución A/71/L.18, A/71/L.19, A/71/L.20 y A/71/L.22, presentados en relación con el tema 35 del programa.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 34 del programa.

### **Tema 35 del programa** (*continuación*)

#### **Cuestión de Palestina**

**Proyectos de resolución** (A/71/L.18, A/71/L.19, A/71/L.20 y A/71/L.21)

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Antes de que la Asamblea adopte una decisión sobre los proyectos

de resolución, se recuerda a los miembros que tendrán la oportunidad de explicar su voto sobre los cuatro proyectos de resolución antes y después de que se adopten medidas sobre todos los proyectos de resolución.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera informar a la Asamblea acerca de una revisión oral del proyecto de resolución A/71/L.18, y señalar que los patrocinadores han solicitado a la Secretaría que anuncie esa modificación.

En el proyecto de resolución, la nota 7 de pie de página, que dice “UNCTAD/APP/2016/1”, debe decir “TD/B/63/3”.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Ahora procederemos a examinar los proyectos de resolución A/71/L.18, en su forma revisada oralmente, A/71/L.19, A/71/L.20 y A/71/L.21.

Antes de dar la palabra a las delegaciones en explicación de voto antes de la votación, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y que las delegaciones deberán hacerlas desde su asiento.

Tiene ahora la palabra la representante de Israel.

**Sra. Meitzad** (Israel) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar hablando de los incendios devastadores que asolaron a Israel durante más de una semana, que fueron apagados en los últimos días. Como consecuencia de esos incendios, docenas de ciudadanos israelíes han sido hospitalizados y decenas de miles de personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares. Afortunadamente, en esa catástrofe no se perdieron vidas, pero cientos de familias vieron cómo sus hogares se desintegraron frente a ellos y vieron desaparecer en el humo lugares de valiosos recuerdos familiares.

Lamentablemente, algunos, entre ellos Hamás, eligieron ese momento de tragedia para celebrar la terrible pérdida humana, e incluso para alentar a nuevos actos deliberados de incendios. Si bien los incendios pusieron de manifiesto ese comportamiento tan espantoso y despiadado, la tragedia también mostró lo mejor de la humanidad. Naciones de todo el mundo vinieron en nuestra ayuda cuando más lo necesitábamos. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a aquellos que ya han suministrado ayuda fundamental, a saber, Chipre, Grecia, Italia, la Federación de Rusia, Turquía, Croacia,

Francia, España, Azerbaiyán, Ucrania, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Autoridad Palestina y todos los demás Estados que ofrecieron su ayuda. Permítaseme añadir que la visión de los bomberos israelíes y palestinos, de pie uno junto al otro para combatir esos incendios, fue un símbolo de esperanza para el futuro.

El 29 de noviembre de 1947, las Naciones Unidas aprobaron la resolución 181 (II), conocida como la resolución de la partición, que recomendaba la creación de dos Estados independientes árabes y judíos para que convivieran uno al lado del otro. Si bien el Estado de Israel aceptó esa resolución, el mundo árabe la rechazó y lanzó una guerra contra el recién creado Estado. Sesenta y nueve años más tarde, es vergonzoso ver cómo esa importante fecha se ha convertido en un acto anual dedicado a golpear a Israel en las Naciones Unidas, y la manera en que algunos países, muchos de los cuales han hecho uso de la palabra aquí hoy y ayer, todavía no han aceptado la existencia de Israel en el Oriente Medio y abusan de este Salón para difundir acusaciones infundadas contra mi país.

La Asamblea se reúne hoy aquí para votar sobre una serie de proyectos de resolución que sirven a aquellos que prefieren promover una versión parcial que no beneficia a ninguna de las partes. Los seis proyectos de resolución que se examinan hoy aquí, no solo no promueven el diálogo ni fomentan la confianza, sino que también crean una infraestructura organizacional que abusa de la financiación de las Naciones Unidas a fin de permitir que las actividades contra Israel tengan lugar bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

En un momento en que el mundo se enfrenta a muchos conflictos devastadores y desastres humanitarios, es lamentable ver que la Asamblea se reúna una vez más para aprobar proyectos de resolución que desvían valiosos recursos financieros a órganos derrochadores y politizados cuyo único propósito es atacar a Israel. Esos órganos incluyen el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina y la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría —el único órgano de la Secretaría dedicado exclusivamente a un conflicto específico, o más precisamente, a las actividades de relaciones públicas de una parte en el conflicto—, así como el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, que es un foco de actividad contra Israel.

El Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino se encarga de promover el

programa político de Palestina en las Naciones Unidas. El Comité organiza actos en las Naciones Unidas y en conferencias internacionales especializadas para presentar hechos falsos y verdades a medias, y promueve un programa claramente dirigido contra Israel. El Comité también ha acreditado a una serie de organizaciones no gubernamentales, algunas de las cuales exigen el boicot de Israel, y lo hacen como invitadas del Comité en los actos de las Naciones Unidas celebrados en las instalaciones de las Naciones Unidas.

Ese vergonzoso Comité cuenta con el apoyo de una oficina de la Secretaría, a saber, la División de los Derechos de los Palestinos, que dirige el programa de propaganda contra Israel de las Naciones Unidas, movilizándolo recursos del programa del Departamento de Asuntos Políticos para promover su programa. Esta división no tiene paralelo en esta institución. No hay otra oficina en la Secretaría que esté llevando a cabo un programa de propaganda contra un Estado Miembro de las Naciones Unidas, y que lo haga utilizando los recursos de las Naciones Unidas.

En cuanto al programa especial de información sobre la cuestión de Palestina, se trata de un programa dirigido por el Departamento de Información Pública, que ha ofrecido una versión parcial y engañosa acerca de nuestra región desde su creación. Distribuir materiales discriminatorios bajo la bandera de las Naciones Unidas socava la integridad e imparcialidad de esta institución. Por lo tanto, es fundamental velar por que no se utilice indebidamente ninguna de las plataformas de las Naciones Unidas para divulgar materiales que promuevan mensajes contra Israel, incluidas plataformas de redes sociales.

Lamentablemente, el último Seminario Internacional para los Medios de Comunicación sobre la Paz en el Oriente Medio, organizado por el Departamento de Información Pública, que se celebró en agosto, en Pretoria, fue un lamentable recordatorio de la tergiversación y manipulación demasiado manida de la información por un órgano de las Naciones Unidas. Como es evidente de los análisis, debates y mesas redondas del seminario, fue un evento totalmente unilateral presentando solo la retórica palestina. Es una pena que algunos de los oradores expresaran abierta simpatía con el movimiento de boicot, desinversión y sanciones, que dirige una campaña mundial de desinformación y completa difamación contra Israel.

A la luz de esa información, es muy desconcertante que las Naciones Unidas, que afronta un grave déficit presupuestario, dedique aproximadamente 6.500 millones de



dólares al año a esos órganos, que se dedican únicamente a promover el discurso palestino. Los que están a favor de esos proyectos de resolución deberían preguntarse: ¿por qué las Naciones Unidas dedican ese dinero para promover una agenda puramente contra Israel en lugar de asignarlo a los que tanto necesitan asistencia humanitaria?

Esas resoluciones indignantes e ineficaces no son solo contraproducentes, sino que se alejan cada vez más de la realidad con el transcurso de los años. Desde septiembre de 2015, los ataques terroristas contra los israelíes han cobrado la vida de 42 ciudadanos y más de 600 han resultado heridos. Sin embargo, en esos proyectos de resolución no se mencionan esas víctimas, y mucho menos se condena la incitación a los viles actos terroristas que produjeron esos terribles hechos.

Además, en los proyectos de resolución que se examinan no se menciona la organización terrorista internacionalmente reconocida Hamas —ni una sola vez. Esa es una organización que lanza cohetes hacia Israel y construye túneles de terror, por lo que representa una clara amenaza tanto para la seguridad de los ciudadanos israelíes como para la población de Gaza por igual.

Podría mencionar más ejemplos, pero la cuestión está muy clara: los proyectos de resolución selectivos y parcializados no unirán a las dos partes, solo las distanciarán aún más.

Otro elemento preocupante de esas resoluciones es la penosa negativa de utilizar el término Monte del Templo. El Monte del Templo, lo que llamamos “Har Habayit” en hebreo, es el lugar más sagrado de la fe judía y lugar sagrado para todas las religiones abrahámicas —el islam, el cristianismo y el judaísmo. Sin embargo, en dos de los proyectos de resolución que se someterán a votación aquí hoy se omiten toda referencia a la relación judía o cristiana con el Monte del Templo. Esa omisión deliberada representa mucho más que solo palabras sobre el papel. Testimonia la persistente negativa de los palestinos y sus partidarios de reconocer la relación histórica del pueblo judío con ese lugar sagrado y con la ciudad de Jerusalén.

La amarga realidad es que en los seis proyectos de resolución se ofrece un relato unilateral de la situación y solo perpetúan un enfoque de suma cero al conflicto. Envían un mensaje de que la única manera de apoyar a los palestinos es criticando a Israel. Esa idea se contradice abiertamente con la cooperación que presenciemos hace poco entre las dos partes en momentos de tensión. Que nadie se engañe: apoyar esos proyectos de resolución y la parcialidad inherente contra Israel en

las Naciones Unidas no impulsará la causa de la paz, solo la hará más difícil de alcanzar. Pido a todos los Miembros que desean verdaderamente ayudar a lograr una solución duradera para israelíes y palestinos a que asuman una posición contra esos proyectos de resolución y adopten medidas para facilitar las negociaciones directas, sin condiciones previas, entre las partes.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución A/71/L.18 en su forma revisada oralmente, A/71/L.19, A/71/L.20 y A/71/L.21.

Procederemos a someter a votación, en primer lugar, el proyecto de resolución A/71/L.18, en su forma revisada oralmente, titulado “Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Narkano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/71/L.18, los siguientes países se han sumado también a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución, en su forma revisada oralmente: Bangladesh, Estado Plurinacional de Bolivia, Brunei Darussalam, Malasia, Malí y Viet Nam.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahréin, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar,

Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Australia, Canadá, Guatemala, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, Colombia, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu

*Por 100 votos contra 9 y 55 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.18 en su forma revisada oralmente (resolución 71/20).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.19, titulado “División de la Secretaría de los Derechos Palestinos”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/71/L.19, los siguientes países se han sumado también a la lista de patrocinadores: Estado Plurinacional de Bolivia, Brunei Darussalam, Malasia, Malí y Viet Nam.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahréin, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Australia, Canadá, Guatemala, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, Colombia, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu

*Por 98 votos contra 9 y 57 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.19 (resolución 71/21).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.20, titulado “Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/71/L.20, los siguientes países se han sumado también a la lista de patrocinadores: Belarús, Estado Plurinacional de Bolivia, Brunei Darussalam, Malasia y Malí.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria,

Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Camerún, Honduras, Nauru, Paraguay, Togo, Tonga, Vanuatu

*Por 153 contra 7 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.20 (resolución 71/22).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.21, titulado “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Bangladesh, Estado Plurinacional de Bolivia, Brunei Darussalam, Malasia, Malí y Viet Nam.

**La Presidenta interina** (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania,

Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Australia, Camerún, Honduras, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Tonga, Vanuatu

*Por 153 votos contra 7 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.21 (resolución 71/23).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para explicar su voto, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. Sandoval Mendiola** (México): Mi delegación desea hacer una explicación de voto sobre la resolución 71/21.

México reconoce la función que debe desempeñar la Organización para generar conciencia y apoyo en el plano internacional sobre los derechos del pueblo palestino y la urgencia de alcanzar un arreglo pacífico de la

cuestión palestina sobre la base del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas. No obstante, México desea resaltar la importancia de hacer un uso más racional y eficiente de los recursos de la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría de las Naciones Unidas en el desempeño de sus funciones.

El Gobierno de México reitera su apoyo a la libre determinación del pueblo palestino y a su búsqueda de una solución integral, justa y duradera al conflicto entre Israel y Palestina, con el fin de alcanzar la solución de dos Estados que convivan en paz dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

**Sr. Teo** (Singapur) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra para explicar el voto tras la aprobación de las resoluciones 71/20 hasta 71/23.

Singapur votó a favor de la resolución 71/20, titulada “Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino”, en la inteligencia de que la referencia en el párrafo 2 al logro de la solución de dos Estados sobre la base de las fronteras anteriores a 1967 debería interpretarse de la misma manera en que se enuncia en el párrafo 1 de la resolución 71/23, titulada, “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”, a saber, que coexistan en condiciones de paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967.

**Sr. Galbavý** (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Intervengo para explicar el voto sobre la resolución 71/23, titulada “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”.

Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. La Unión Europea desea expresar su agradecimiento a la delegación palestina por el éxito de nuestras negociaciones sobre una serie de proyectos de resolución sobre los cuales la Asamblea General adoptó medidas. Como resultado de estas negociaciones, la Unión Europea confirma su sistema de votación consolidado sobre estas resoluciones.

En este momento, queremos dejar constancia de que con respecto a todas las resoluciones que se adopten durante el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, la Unión Europea y sus Estados miembros consideran que cuando se menciona el término “Gobierno palestino”, ello se refiere a la Autoridad Palestina. Además, la utilización del término “Palestina” en cualquiera de estas resoluciones no puede interpretarse como el reconocimiento de un Estado de Palestina, y su utilización no prejuzga las posturas individuales de los Estados Miembros respecto de esta

cuestión y, por tanto, de la cuestión relativa a la validez de la adhesión a los convenios y tratados que se mencionan en ese documento. Asimismo, señalamos que la Unión Europea en su conjunto no ha expresado una definición jurídica con respecto al término “desplazamiento forzado”, que se utiliza en varios proyectos de resolución presentados en relación con los temas 38 y 50 del programa.

Algunas de las resoluciones aprobadas hoy también se refieren a los lugares sagrados de Jerusalén. A la Unión Europea le preocupan la inquietante evolución de la situación y los enfrentamientos violentos recurrentes en el Monte del Templo/Al-Haram ash-Sharif. La Unión Europea reconoce la importancia especial de los lugares sagrados, y pide que se mantenga el *statu quo* establecido en 1976 para el Monte del Templo/Al-Haram ash-Sharif, en consonancia con las interpretaciones anteriores y el papel especial de Jordania. La Unión Europea insiste en la necesidad de que el lenguaje que se refiere a los lugares sagrados de Jerusalén refleje su importancia y su significado histórico para las tres religiones monoteístas y respete las sensibilidades religiosas y culturales. La Unión Europea recuerda que la terminología de las resoluciones no supone un cambio de su interpretación del término “Monte del Templo/Al-Haram ash-Sharif”.

**Sr. Sanabria Rivarola** (Paraguay): Mi delegación desea realizar una explicación de voto sobre los documentos 71/20 y 71/21.

La República del Paraguay cree firmemente que el diálogo y la negociación directa y de buena fe entre las partes son las únicas vías para alcanzar una paz definitiva, justa y sostenible. Por ello, hace un llamado a que retomen el proceso de las negociaciones, y a la comunidad internacional a que acompañe el mismo. La República del Paraguay reafirma la necesidad de lograr una solución justa del conflicto palestino-israelí, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y otras decisiones relevantes, en las que dos Estados democráticos, Israel y Palestina, vivan uno al lado del otro en paz y dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente.

La República del Paraguay considera que estas resoluciones contribuyen al arreglo pacífico del conflicto entre las partes, por lo que votó en abstención.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 35 del programa.

## Tema 34 del programa (*continuación*)

### La situación en el Oriente Medio

#### Proyectos de resolución (A/71/L.8 y A/71/L.22)

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Antes de que la Asamblea General adopte decisiones con respecto a los proyectos de resolución uno por uno, se recuerda a los Miembros que tendrán la oportunidad de explicar sus votos con respecto a los dos proyectos de resolución antes y después de que se haya adoptado una decisión sobre cada uno.

Pasaremos primero al proyecto de resolución A/71/L.8, titulado “El Golán sirio”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/71/L.8, se han sumado a la lista de patrocinadores los siguientes países: Brunei Darussalam y Malasia.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de

Tanzanía, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu

*Por 103 votos contra 6 y 56 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.8 (resolución 71/24).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución A/71/L.22, titulado “Jerusalén”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución A/71/L.22 se han sumado a la lista de patrocinadores los siguientes países: Estado Plurinacional de Bolivia, Brunei Darussalam, Malasia, Malí y Viet Nam

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Chad, Chile, China,

Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Australia, Camerún, Guatemala, Honduras, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Vanuatu

*Por 149 votos contra 7 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.22 (resolución 71/25).*

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Antes de que hagan uso de la palabra los oradores que deseen explicar su voto, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

**Sr. Vieira** (Brasil): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de las delegaciones de la Argentina y del Brasil para explicar nuestros votos.

Como hemos hecho en años anteriores, sobre la resolución relativa al Golán sirio, que acaba de aprobar la Asamblea General (resolución 71/24). El Brasil y la Argentina votaron a favor de la resolución porque creemos que su carácter esencial está vinculado a la ilegalidad de la adquisición de territorios por la fuerza. En el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas se prohíbe el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra el territorio o la integridad de un Estado.

Al mismo tiempo, deseo aclarar la posición de nuestras delegaciones con respecto al párrafo 6 de la resolución. Nuestro voto no prejuzga el contenido de ese párrafo, particularmente la referencia a la línea de 4 de junio de 1967. El Brasil y la Argentina creen que es importante progresar en la búsqueda de una solución para la vertiente sirio-israelí del conflicto en el Oriente Medio, con el propósito de poner fin a la ocupación del Golán. Por lo tanto, en nombre de los Gobiernos del Brasil y la Argentina, recalco una vez más la importancia de que se reanuden las negociaciones para encontrar una solución definitiva para la situación en el Golán sirio, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y el principio de territorios por paz.

**Sr. Erdman** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Para los Estados Unidos sigue siendo motivo de gran preocupación la presentación de un número desproporcionado de resoluciones unilaterales de la Asamblea General dirigidas a condenar a Israel. El enfoque unilateral daña las posibilidades de lograr la paz, al socavar la confianza entre las partes y el tipo de apoyo internacional que es fundamental para lograr la paz. Todas las partes en el conflicto tienen la responsabilidad de ponerle fin, y nos decepciona que los Miembros de las Naciones Unidas señalen constantemente a Israel sin reconocer las responsabilidades de todas las partes y las difíciles medidas que todas estas deben tomar. Es evidentemente injusto que las Naciones Unidas, una institución fundada en la idea de que todas las naciones deben ser tratadas de forma equitativa, sean utilizadas tan a menudo por los Estados Miembros para tratar a Israel de manera desigual.

Los Estados Unidos votan en contra de las resoluciones unilaterales en la Asamblea General, sobre todo las que renuevan los mandatos de los comités que usan recursos valiosos de las Naciones Unidas, porque consideramos que son contraproducentes para el objetivo de lograr la paz, que todos compartimos. De esas resoluciones anuales, tres de los órganos de las Naciones Unidas en particular reflejan el carácter sesgado, la redundancia y el costo innecesario de esas resoluciones, a

saber, el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, la División de los Derechos de los Palestinos y el Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados. Esos órganos desperdician los recursos limitados de las Naciones Unidas, habiendo costado aproximadamente 6,1 millones de dólares en 2015, pero sin contribuir en nada a la paz en la región y perpetuando la percepción de unas Naciones Unidas que se enfocan injustamente en Israel.

Los Estados Unidos siguen firmemente decididos a trabajar para impulsar la solución de dos Estados. Seguimos instando a todas las partes a adoptar medidas encaminadas a poner fin a la violencia, mejorar las condiciones sobre el terreno en la Ribera Occidental y Gaza y hacer avanzar el proceso diplomático. Condenamos enérgicamente todos los actos de violencia y terrorismo dirigidos contra civiles desarmados, incluidos los apuñalamientos, los disparos, los incendios premeditados y los ataques con vehículos, así como las declaraciones que glorifican esos actos.

Los Estados Unidos respaldarán el derecho de Israel a defender a los civiles inocentes frente al terrorismo, y lamentamos la pérdida de cualquier vida inocente. Es fundamental que se haga todo lo posible para mostrar moderación y reducir las tensiones. Deseo reiterar que los Estados Unidos se han opuesto de manera sistemática a todos los esfuerzos que se han hecho en las Naciones Unidas para deslegitimar a Israel o para socavar su seguridad, y seguiremos haciéndolo de manera enérgica.

No obstante, nuestra oposición a la resolución sobre los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados, incluidos Jerusalén y el Golán ocupado, no debe entenderse como un indicio de que apoyamos las actividades relacionadas con la creación de asentamientos. Por el contrario, vemos las actividades israelíes relacionadas con los asentamientos como ilegítimas y corrosivas para la causa de la paz. Las actividades israelíes de asentamientos amenazan la viabilidad de una solución de dos Estados.

También acerca a Israel cada vez más a cimentar la realidad de un solo Estado con ocupación perpetua, que es fundamentalmente incompatible con el futuro de Israel como Estado judío y democrático. Si bien los Estados Unidos se siguen oponiendo firmemente a las actividades de asentamientos israelíes, esto no justifica las repetitivas y unilaterales resoluciones de la Asamblea General que facilitan la condena de Israel. Esas

resoluciones retrasan nuestros esfuerzos colectivos por impulsar una solución pacífica del conflicto entre israelíes y palestinos. Además, dañan la credibilidad institucional de las Naciones Unidas, que debe ser motivo de preocupación para todos nosotros.

Tales resoluciones unilaterales no promoverán la paz. Sólo las decisiones difíciles hechas en el contexto de negociaciones bilaterales lo harán. Para la causa de la paz sería muy beneficioso un enfoque más equilibrado del conflicto por parte de la Asamblea General.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

**Sr. Mounzer** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación desea expresar su sincero agradecimiento a la Asamblea General por haber aprobado, todos los años desde 1981, cuando Israel decidió anexar el Golán sirio, una resolución sobre la cuestión. Damos las gracias a la Asamblea por haber aprobado la resolución 71/24, así como otras resoluciones sobre la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio. Mi país desea dar las gracias a todas las delegaciones que decidieron copatrocinar la resolución sobre el Golán sirio, así como a los que votaron a favor.

La mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas han seguido apoyando las resoluciones, que reflejan su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular el rechazo de la ocupación extranjera y el apoyo a nuestro pleno derecho a recuperar todos nuestros territorios ocupados por Israel desde 1967. El voto a favor de esas resoluciones le deja saber claramente a Israel que la comunidad internacional considera que las matanzas, la expansión, las actividades de asentamiento, la imposición de hechos consumados y la anexión de territorio por la fuerza son todas prácticas que rechazamos. Esas prácticas son contrarias a los principios internacionales, incluida la Carta de las Naciones Unidas y el Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949. Por lo tanto, todas esas prácticas siempre serán objeto de rechazo por todas las partes que buscan respaldar el derecho internacional y rechazar la ocupación extranjera y la adquisición de territorio por la fuerza.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Observadora del Estado Observador de Palestina.

**Sra. Abdelhady-Nasser** (Palestina) (*habla en inglés*): En nombre de la delegación del Estado de Palestina, deseo expresar nuestro sincero agradecimiento

y reconocimiento a todos los Estados Miembros que votaron a favor de las importantes resoluciones que la Asamblea acaba de aprobar y que se adhieren en palabras y en hechos a los principios y normas jurídicos, políticos y humanitarios en ellas consagrados.

La aprobación de esas resoluciones por la Asamblea General, una vez más por mayoría abrumadora, es un reflejo del consenso internacional de larga data respecto de los derechos del pueblo palestino y los requisitos fundamentales para lograr una solución justa, duradera, amplia y pacífica para la cuestión de Palestina en todos sus aspectos, sin excepción. Esas resoluciones constituyen también una clara reafirmación del consenso internacional sobre la solución de dos Estados, basada en las fronteras de 1967, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, los principios de Madrid y la Iniciativa de Paz Árabe, una solución que se encuentra actualmente en grave peligro debido a las violaciones, las acciones destructivas y el rechazo de Israel, la Potencia ocupante. Por último, esas resoluciones dan una respuesta firme, clara y exhaustiva a las afirmaciones falsas, las distorsiones y la retórica negativa que hemos escuchado en este Salón de la delegación israelí.

Para concluir, deseo expresar el profundo agradecimiento de la delegación del Estado de Palestina, en nombre del pueblo palestino y de sus dirigentes, por todas las convincentes expresiones de apoyo al pueblo palestino y de solidaridad con ellos y con la justa causa de Palestina que hemos presenciado en los últimos días y durante muchos largos años. Sentimos desesperación ante esa constante injusticia, al conmemorar otro Día de Solidaridad y a medida que nos acercamos a los dolorosos aniversarios del próximo año, que incluyen, de forma inconcebible, el quincuagésimo aniversario de la ocupación extranjera ilegal de nuestro territorio por Israel y de la opresión de nuestro pueblo y la denegación de nuestros derechos. La profunda desesperación y la desesperanza en nuestro pueblo está aumentando, pero el apoyo y la solidaridad de la comunidad internacional, de los países y los pueblos de todo el mundo, nos ayudan a mantener la esperanza de que de hecho un día superaremos la injusticia actual y realizaremos nuestra libertad y nuestros derechos en nuestro propio Estado independiente y soberano de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital, y finalmente lograremos la paz y la coexistencia entre Palestina e Israel, a pesar de que esa posibilidad parezca muy lejana en este momento. Renovamos nuestro agradecimiento a todas las delegaciones por su apoyo de principios.



**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 34 del programa.

### **Programa de trabajo**

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Quisiera consultar a los miembros sobre una prórroga de la labor de la Segunda Comisión. Como recordarán los miembros, en su 48ª sesión plenaria, celebrada el 21 de noviembre, la Asamblea General acordó prorrogar la labor de la Segunda Comisión hasta el miércoles 30 de noviembre. No obstante, el Presidente de la Comisión me ha informado de que la Comisión solicita una prórroga

adicional de su labor hasta el viernes 9 de diciembre, habida cuenta de que esa prórroga será necesaria para concluir las negociaciones sobre el proyecto de resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

Por consiguiente, ¿puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo en prorrogar la labor de la Segunda Comisión hasta el viernes 9 de diciembre de 2016?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 13.25 horas.*